

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

---

**DIVISION DE CIENCIAS VETERINARIAS**



**MANUAL GENERAL SOBRE  
EXPOSICIONES CANINAS**

**TESIS PROFESIONAL**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

**P R E S E N T A N**

P.M.V.Z. CENDEJAS FLORES GABRIELA DEL ROCÍO

P.M.V.Z. GUTIERREZ ROSETE HERNÁNDEZ ALDO LUIS

**DIRECTOR DE TESIS:**

M. EN C. ESTHER ALBARRÁN RODRÍGUEZ

**ASESOR DE TESIS:**

M.V.Z. GERARDO SIMÓN ESTRADA MICHEL

LAS AGUJAS, ZAPOPÁN JAL. AGOSTO DE 1995

**A NUESTROS PADRES.**

**A NUESTRAS HIJAS FRIDA Y LORENA.**

**A NUESTROS MAESTROS.**

**A NUESTROS AMIGOS.**

## CONTENIDO.

	Página.
Resumen	X
Introducción	1
Planteamiento del problema	3
Justificación	4
Objetivos	5
Metodología	6
Resultados	7
Discusiones	112
Conclusiones	114
Bibliografía	115

El objetivo de las exposiciones caninas consiste en exhibir a los ejemplares, someterlos a evaluación y continuar con los patrones de perfección racial. En estos eventos es de gran importancia la participación directa e indirecta del Médico Veterinario.

El objetivo del presente trabajo fué el de reunir la información actual y básica en torno al tema de las exposiciones caninas.

Se procedió a la reunión de información en centros especializados, al análisis, selección y clasificación de la información obtenida para la estructuración del Manual General Sobre Exposiciones Caninas, el cual quedó dividido en 13 capítulos, de los cuales los más importantes fueron:

Organización, Montaje, Reglamento, Desarrollo de Exposiciones Caninas, así como sus Registros y Amputaciones Estéticas.

De esta información generada se puede concluir que las exposiciones caninas representan una actividad importante para el ejercicio del M.V.Z., ya que participa de manera directa o indirecta en ellas.

## INTRODUCCION.

Desde hace varios miles de años, el afán de competir del ser humano se ha manifestado, mostrando, las excelencias de los animales con los que él convive, de aquí partió la idea de las competencias caninas (19).

Las exposiciones caninas, tienen como finalidad primordial, el que los criadores de diversas razas puedan competir entre sí sus crías, con el fin de mejorarlas y conservar su pureza.

Sin eventos de esta naturaleza, pronto se perdería el tipo de las razas y ninguna de ellas, se apegaría a su patrón, habría variaciones y se perdería la utilidad del perro (5).

Una exposición canina representa, de hecho, un concurso de belleza.

La meta de un concurso, es la evaluación de cada perro contra su patrón de perfección racial, observando el tipo de cada uno y rechazando aquellos que no se apeguen a las características deseadas en la raza.

El propósito principal, de una exposición canina, es permitir a los propietarios, exhibir a sus ejemplares en una competencia con otros de su misma raza.

Para el criador, los resultados del juzgamiento en una exposición, marcan la evaluación de su esfuerzo y a la vez el valor de su producción.

Para el expositor, no solo debe ser el orgullo de vencer, sino el de obtener el reconocimiento del juez de la tipicidad de su ejemplar.

Cada una de las razas caninas, posee ciertas características físicas que la diferencian de las demás. Así mismo, cada raza, enfatiza un tipo ideal de individuo, tanto de apariencia como de carácter.

Estas características, están contenidas en el "estándar" de cada raza, que no es otra cosa que un "retrato hablado" de la misma. Es contra este estándar que se compara a cada uno de los individuos participantes para buscar aquel que más se acerque a ese patrón. Por tanto, la exposición canina es un evento para demostrar la mucha o poca calidad de determinados ejemplares.

En otro sentido, una exposición canina es un concurso de eliminación.

Una exposición puede iniciarse con 120 ejemplares y gradualmente se eliminan todos, excepto el que recibirá el título de "mejor de exposición" (20).

Una exposición canina debe contar con la presencia como mínimo de 120 ejemplares para una exposición de todas las razas, 70 para especializadas de grupo o categoría y 45 para especializadas de raza (28).

Existen diversas organizaciones (F.C.I., FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE, A.K.C. AMERICAN KENNEL CLUB, etc.), que establecen los lineamientos o reglas que rigen dichas exposiciones.

En México las exposiciones organizadas por la Federación Canófila Mexicana, A.C., (F.C.M.), se rigen en base a la Federation Cynologique Internationale (F.C.I.), a la cual está afiliada (11).

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

Ya que a las exposiciones caninas no solamente asisten criadores, manejadores, expositores, jueces, etc., sino público en general, y debido a que a muchas de estas personas les gustaría exhibir al ejemplar que poseen, es recomendable que el Médico Veterinario Zootecnista dedicado a las pequeñas especies, esté familiarizado con estos, y conozca la información básica acerca de los mismos, incluyendo lo referente a la participación de los ejemplares y a algunos estándares, que son manejados dentro de éstos eventos.

Debido a su participación directa en estos eventos como médico responsable de la exposición, e indirectamente en la aplicación correcta de arreglos y amputaciones estéticas que permiten mantener a los ejemplares en condiciones óptimas para la competencia, promoviendo con ello la actividad económica del MVZ dedicado a pequeñas especies.

La participación y conocimiento de las mismas por parte del MVZ es importante para ayudar a orientar al público en general y a los participantes en las mismas, ya que en algunas ocasiones se han presentado accidentes que son ocasionados principalmente por el desconocimiento y falta de orientación hacia los nuevos expositores, los cuales llegan a perder el control de sus ejemplares y causan lesiones al público asistente al evento o a otros ejemplares .

## JUSTIFICACION.

Debido a la gran importancia que las exposiciones caninas han tenido en México, y a que los perros forman parte de esta actividad, es importante que los Médicos Veterinarios Zootecnistas, principalmente los relacionados con las pequeñas especies, cuenten con la información básica, actualizada y de manera práctica sobre esta actividad, por ello se considera necesario contar, con un manual acerca de las Exposiciones Caninas para que de esta manera conozca más sobre esta actividad, y pueda orientar a los propietarios de animales que deseen que sus ejemplares participen en estos eventos, lo cual mejoraría la calidad de los mismos.

## **OBJETIVOS.**

### **GENERALES:**

Elaborar un manual actualizado sobre los lineamientos generales de las Exposiciones Caninas.

### **PARTICULARES:**

1. Reunir la información básica y actual del desarrollo y lineamientos de las Exposiciones Caninas.

2. Presentar los puntos básicos de organización, montaje y registros genealógicos, de una exposición canina.

## METODOLOGIA.

Para la realización del presente trabajo se siguió la metodología establecida para la reunión de información o revisión bibliográfica.

Esto se llevó a cabo buscando la información en centros y revistas especializadas en el área, para posteriormente ordenar, clasificar y seleccionar la información (22).

El documento se conformó con los siguientes apartados:

- I. Reseña histórica de las Exposiciones Caninas.
- II. Organización de una exposición.
- III. Montaje de una exposición.
- IV. Reglamento de Exposiciones Caninas.
- V. Juez de Exposiciones Caninas.
- VI. Secretarios de juez.
- VII. Libro de juez.
- VIII. Juzgamiento.
- IX. Desarrollo de una exposición.
- X. Exposiciones sin certificado al campeonato mexicano (MATCH).
- XI. Sistemas de registro en México.
- XII. Amputaciones estéticas.
- XIII. Nomenclatura de las razas caninas según la F.C.I., a partir de 1995.

## RESULTADOS

El manual quedo conformado con el siguiente índice:

Capítulos y subtemas	Pagina
I. Reseña Histórica de las Exposiciones Caninas en México	9
II. Organización de una Exposición	15
III. Montaje de una Exposición	18
IV. Reglamento de Exposiciones Caninas	19
V. Juez de Exposiciones Caninas	43
Procedimiento para obtener licencia de juez de la F.C.M.	43
Reglamento de Jueces	46
Juzgamiento y exposiciones	46
Derechos del juez	53
Licencias de juez	54
Atribuciones y obligaciones de los jueces	55
Perfil del juez	58
Puntos recomendables para ser buen juez	60
Puntualidad	61
VI. Secretarios de Juez	63
Reglamento para secretarios de juez de la F.C.M	63
VII. Libro de Juez	65
VIII. Juzgamiento	67
Procedimiento para juzgar un perro en la pista	69

Puntos importantes que deben tomarse en consideración	
al juzgar un perro	71
<b>IX. Desarrollo de una exposición</b>	<b>72</b>
Orden de Juzgamiento	73
Pirámide del procedimiento de eliminatorias para llegar al	
Mejor de Exposición	75
Título de Campeón Mexicano	77
Condiciones para realizar una exposición canina	78
Guía para una exposición canina	80
Aspectos de las exposiciones caninas	81
Dictamen	84
<b>X. Exposiciones sin certificado al campeonato Mexicano (MATCH)</b>	<b>86</b>
Que no hacer en una exposición	87
<b>XI. Sistemas de Registro en México</b>	<b>89</b>
Registros genealógicos	89
Regulaciones para el Certificado de Pureza Racial (CPR)	92
<b>XII. Amputaciones Estéticas</b>	<b>93</b>
Corte de orejas	93
Corte de cola	96
Amputación de dedos rudimentarios	99
Arreglo	101
<b>XIII. Nomenclatura de Razas Caninas Según la F.C.I.</b>	<b>103</b>
Los nuevos grupos y selecciones	104

## RESEÑA HISTORICA DE LAS EXPOSICIONES CANINAS EN MEXICO.

Las primeras Exposiciones Caninas realizadas en México, se llevaron a cabo en el año de 1939, cuando un grupo de Médicos Veterinarios Zootecnistas se unieron con el fin de promover la canofilia en México; ellos fueron el Dr. Rubén Fernández, Dr. Frank Teusher, Dr. Luis Diener y el Dr. José Eigenbauer.(1)

En ése entonces, se realizaron las dos primeras exposiciones caninas en México los días 10 y 11 de Junio de 1939, en el pabellón de concursos anexo al Museo de Flora y Fauna Nacional de Chapultepec, mismas que fueron organizadas con la cooperación de la Dirección General de Ganadería y la Escuela Nacional de Veterinaria.

Participaron más de treinta razas diferentes, entre las que destacaron, tanto por número como por su calidad; Gran Danés, Pointer, Braco Pointer, Galgo Ruso, Pekinés, Pomerania, Fox Terrier Pelo de Alambre, San Bernardo, Maltés, Chihuahua, Pelón Mexicano (Xoloitzcuintle), Chow Chow, Doberman, Cocker Spaniel, Fox Hound Inglés, Airedale Terrier, Boston Terrier, Collie Pelo Corto, Fox Terrier Pelo Liso, Boxer, Yorkshire Terrier y otras más. La Exposición despertó tal interés que fue visitada por cerca de 10,000 personas, sin decaer el entusiasmo un sólo momento del evento.

El jurado calificador fue integrado por los Médicos Veterinarios antes mencionados, quienes otorgaron el Título de "Mejor de Exposición" al ejemplar de la raza Borzoi de nombre Iván

Esta Exposición motivó a una serie de personas a formar en el año de 1940 la Asociación Canina de México, (A.C.M.), con el deseo de fomentar la crianza y el registro de perros de raza pura en México.

Los primeros dirigentes fueron el Dr. Alejandro Von Lichtenberg, la Srita. Ma. Elena Pesado, el Sr. Manuel Alvarado de la Torre, el Sr. H.A. Robinson, el Sr. Ignacio Iturbide y la Sra. Lilly Von Lichtenberg, quien fue nombrada Presidente Honorario. Poco más tarde se unieron a la Asociación la Sra. Thelma Von Thaden y la Sra. Lascelles de Premio Real. Algunos años después la Sra. Geraldine Church.(5).

La actual Federación Canófila Mexicana, A.C. (F.C.M.) se fundó en el año de 1940 con el nombre de Asociación Canina de México, (A.C.M.). El 11 de Mayo de ése año realizó su primera exposición con punto al Campeonato Mexicano, la exhibición se llevó a cabo en el Parque de la Lama, que se encontraba situado donde ahora está el World Trade Center (Hotel de México), en Av. de los Insurgentes. (28)

Para ése concurso se inscribieron 153 perros de diversas razas y la exposición fue todo un éxito. En éste evento un Setter Irlandés, propiedad de la Sra. Elsa True, ganó el premio del Mejor Perro de la Exposición.

El 28 de Octubre de 1941, se realizó otro evento en el cual hubo 180 perros inscritos; fué juzgado por el Sr. Forest Hall, quién fuera el primer juez extranjero en México.

En el año de 1952, la Asociación Canina de México se transformó en Asociación Canófila Mexicana, A.C., quedando instaladas oficialmente en Río Neva Núm. 38.

En 1954, el Presidente de la Asociación Canófila Mexicana, A.C., Ingeniero Manuel Ibarra Mora, formó la comisión especializada de Xoloitzcuintle y el Profesor Raúl Gamboa, miembro y juez de la asociación, diseñó y elaboró el logotipo que hasta ahora se conserva en la Federación, tomando al Xoloitzcuintle como modelo, perro prehispánico mexicano, con las palabras Federación Canófila Mexicana enmarcadas en el contorno.

En 1956, el Dr. Alejandro Von Lichtenberg, entonces presidente, citó a la junta Directiva para salir de la calle Neva y la Asociación Canófila Mexicana quedó instalada en Zacatecas Núm. 229, en la Colonia Roma.

A finales de 1956 se hizo el reglamento para el Mejor Perro Cría Mexicana de la Exposición, ya que desde entonces, se contaba con un gran número de ejemplares concursantes del extranjero.

Un año más tarde, en 1957, la Asociación Canófila Mexicana logra su reconocimiento ante la Federation Cynologique Internationale (FCI), gracias a la intervención del Ing. Manuel Ibarra Mora, desde entonces México se convirtió en sede de Exposiciones Internacionales.

De 1973 a 1975, durante la Presidencia de la Sra. Thelma Von Thaden se fomentó la creación de clubes especializados de raza o grupo y durante éste periodo se realizó el mayor número de exposiciones en la historia de la canofilia en México.(1).

En el año de 1977, siendo Presidente la Sra. Lascelles de Premio Real, la Asociación Canófila Mexicana se transforma en Federación Canófila Mexicana, debido al gran número de clubes y delegaciones afiliadas y al mismo tiempo se ve

en la necesidad de adquirir un predio propio, instalándose en las calles de Málaga Núm. 44, en Mixcoac.

En éste mismo año la Sra. Thelma Von Thaden fué nombrada Presidenta de la F.C.I. y en 1978, México obtuvo su primera Exposición Mundial y de las Américas, la cual se realizó en los jardines del campo Marte de Paseo de la Reforma, durante cuatro días, se tuvo un total de 4,000 perros inscritos. El evento fue televisado dando una gran difusión a la canofilia y fue conmemorado con la impresión de un timbre postal.

En 1984, gracias a la intervención de la Sra. Thelma Von Thaden y del Dr. José Luis Payró D., se adquirió el predio con el que ahora se cuenta, ubicado en Zapotecas Num. 29, Col, Tlalcoligia y se comenzó la construcción de un auditorio. Este hecho es muy significativo ya que en muy pocas partes del mundo se cuenta con un campo particular como el que se tiene para llevar a cabo las exposiciones, con oficinas propias e instalaciones adecuadas para registros, tatuajes, con auditorio y biblioteca. El 14 de Julio de 1990 se llevó a cabo la inauguración del nuevo edificio de la F.C.M.

Estas instalaciones que tienen un diseño especialmente desarrollado para el tipo de trabajo que se realiza dentro de la F.C.M., fueron proyectadas por los Arquitectos Ma. de los Angeles Bolado y Javier Ramírez, quienes también son destacados canófilos.

Las construcciones pasan a formar parte de un conjunto inmobiliario único en el mundo, ya que en un mismo predio los canófilos mexicanos cuentan con un campo de exposiciones empastado y con todos los servicios, un centro cultural con

biblioteca, hemeroteca, un salón de usos múltiples con equipos de audio y video para el desarrollo de reuniones y cursos educativos sobre todo lo relacionado con la canofilia, un edificio administrativo que integra áreas de recepción, ventanillas de atención a socios para registros, transferencias, revalidaciones, inscripciones y un consultorio médico veterinario para la atención de ejemplares durante las exposiciones, inspección y tatuaje.

Esto desde luego se ha logrado gracias a la gente que ha trabajado por muchos años para la difusión de la canofilia en México y con la presencia y apoyo de reconocidos criadores y expositores, teniendo el enorme compromiso de que la Federación Canófila Mexicana siga creciendo en todo el país.

El Circuito Internacional de Invierno que se celebra en la Ciudad de México es ya internacionalmente conocido, se lleva a cabo en el primer fin de semana del mes de Diciembre de cada año, en el cual concursan perros de diferentes países como Estados Unidos, Canadá, Colombia, Venezuela, Panamá, Puerto Rico, Santo Domingo, Argentina, Guatemala, Chile, Alemania y muchos países más. También se realiza cada año el Circuito Internacional de Primavera con el mismo éxito y se lleva a cabo durante el mes de Mayo con asistencia de ejemplares de muy diversos países.(1)

En ambos Circuitos es indispensable la presencia de un Juez de otro continente, debido a que uno de los requisitos para que un ejemplar sea Campeón Internacional es que uno de los puntos obtenidos le sea otorgado por un Juez de un continente diferente al suyo.(5)

En el año de 1991 y debido las necesidades de registro por parte de muchos canófilos de la región, la F.C.M. instaló una delegación en la Ciudad de Guadalajara, ubicada inicialmente en la calle de Mayas Núm. 3157, en el Fraccionamiento Monraz, del Sector Juárez, posteriormente las oficinas fueron cambiadas a la Plaza Pompeya Locales 10 y 11, Colonia Providencia, en Guadalajara, Jal.

Del 4 al 16 de Septiembre de 1992, se llevó a cabo por primera vez en Guadalajara, Expocan, realizada en el salón Expocariton. La presencia del público en general fue bastante buena, incrementándose notoriamente los dos fines de semana que abarcó la exposición, así como el día 16 que por ser festivo obró en beneficio de la asistencia en general.

Actualmente se cuenta con un predio en la Ciudad de Guadalajara, el cual fue inaugurado en el mes de Mayo de 1995 y se encuentra localizado en la carretera a Tesistán Núm. 1999, Colonia los Robles, Zapopan, Jal. (5).

## ORGANIZACION DE UNA EXPOSICION.

Una exposición canina reúne varios factores que deben tomarse en cuenta en su organización:

### A) Fecha.

Fijar una fecha para el evento, de preferencia en fines de semana o en días festivos para que todo el público pueda asistir.

### B) Autorización:

Debe pedirse autorización a la Federación Canófila Mexicana, A.C., por escrito para verificar dicho evento en la fecha ó fechas señaladas con el fin de constatar que no hay interferencia con otra exposición y a la vez la Federación Canófila Mexicana, A.C., autorice que se otorgue el certificado de aptitud al Campeonato Mexicano (C.A.C.M.), tomando en cuenta que deberán estar presentes en pista 120 ejemplares para exposiciones de todas las razas, 70 para especializadas de grupo y 45 para especializadas de raza.

### C) Lugar:

Fijar el lugar donde se llevará a cabo éste evento, Las exposiciones caninas pueden llevarse a cabo en diferentes lugares, ya sea al aire

libre, como en jardines, parques y clubes ó bien en lugares cerrados como auditorios, gimnasios y salones.

En México lo más común es hacerlas al aire libre debido a el clima y a los preciosos jardines que se tienen, como el parque de la F.C.M. un lugar exclusivo para exposiciones caninas, que hace más agradable al participante y al exhibidor su estancia durante la exposición, aunque también es frecuente que los clubes especializados organicen exposiciones especializadas, para una raza ó grupo, dentro de salones cerrados. Algunos de éstos lugares requieren un permiso especial que deberá obtenerse con anterioridad.

El lugar que se escoja deberá contar con todos los servicios tales como; estacionamiento, sanitarios, restaurante, sombras para los perros, lugar para colocar las tiendas de campaña ó para stands comerciales; para la comodidad del público y de los exhibidores durante dicho evento.

#### D) Publicidad;

Una exposición requiere de mucha difusión y debe anunciarse con suficiente anticipación, para que los propietarios de los perros tengan el suficiente tiempo para preparar a sus ejemplares e inscribirlos. Deberá anunciarse el lugar exacto donde se recibirán las inscripciones y el día de cierre de las mismas.

Esta propaganda puede hacerse por varios medios como son; lista de premios, cartulinas, volantes, cartas, llamadas telefónicas, radio, televisión, anuncios en revistas ó periódicos especificando todos los datos importantes para el propietario del ejemplar. (Jueces, lugar, horario, costo, etc.) (19,28)

## **MONTAJE DE UNA EXPOSICION.**

El montaje debe hacerse tomando en cuenta el número de perros inscritos al evento, de manera que se tengan las pistas suficientes:

**A)** Las pistas deben estar numeradas para que cada persona las identifique fácilmente, deben tener las medidas necesarias para que los perros puedan exhibirse libremente, asimismo deberá marcarse la entrada y la salida en cada una de ellas, midiendo aproximadamente 15 metros de largo por 10 de ancho, pudiendo ser más grandes para ciertas razas como el Pastor Alemán.

**B)** En cada pista debe haber una mesa de sombrilla para el juez, pues se debe recordar que éste deberá permanecer todo el día al rayo del sol y que tendrá que anotar en su libro a los ganadores. En ésta mesa deberá haber alcohol, para que el juez desinfecte sus manos después de examinar a cada ejemplar, y toallas de papel para secarse; ahí mismo deberá estar la caja con los certificados para la premiación, algún arreglo floral y agua ó refrescos.

**C)** Si es posible se debe contar con sillas, que estarán colocadas alrededor de cada pista para comodidad del público asistente.(no indispensables).

**D)** Un buen equipo de sonido para llamar a los ejemplares por raza y anunciar en que pista van a competir.(se recomienda usarlo lo menos posible).

**E)** Toldos para dar sombra a la sección de preparación de ejemplares

**F)** Mesas para la colocación de trofeos,control y venta de catalogos.

(17,19,28).

**REGLAMENTO DE EXPOSICIONES CANINAS.  
FEDERACION CANOFILA MEXICANA.  
Vigente a partir del 1o. de Enero de 1995.**

**Antecedentes.**

La Federación Canófila Mexicana, A.C. es una organización que se constituye en México, de manera estrictamente legal y privada, con un fin común, científico y deportivo.

Las exposiciones caninas organizadas por la Federación Canófila Mexicana A.C. (F.C.M.) y las que ésta autorice se registrarán por el siguiente:

**REGLAMENTO.**

**ART.1o.** Es responsabilidad del club organizador el que los eventos que organiza y que son autorizados por la Federación Canófila Mexicana, A.C. se lleven a cabo conforme lo señala el presente reglamento. Para tal efecto, el club organizador nombrará un director de exposición, quien será la máxima autoridad y el encargado de velar por el cumplimiento de éste reglamento, quedando facultado para hacer las adaptaciones que de él fueran necesarias, según lo exija el local, el tiempo y otras circunstancias no previsibles, motivadas por fuerza mayor y nunca por exigencias de los expositores, visitantes y personas que directa ó indirectamente intervengan en la celebración de la exposición. Así mismo y de conformidad con las circunstancias, podrá nombrar un coordinador y un jefe de evento.

En las exposiciones no organizadas por la Federación Canófila Mexicana, A.C., pero autorizadas por ella, la F.C.M. discrecionalmente y según lo considere necesario nombrará un representante que verificará si el evento se está desarrollando conforme a éste reglamento.

El representante de la F.C.M. tendrá plenas facultades hasta para suspender el evento, si éste no se apega estrictamente al presente reglamento y a las normas oficiales de la Federación Canófila Mexicana, A.C.

ART.2o. Las exposiciones se efectuarán en la fecha, sitio y hora señaladas previamente por el club organizador y autorizadas por la F.C.M. y su funcionamiento se sujetará a las siguientes bases;

- a) El local quedará abierto por lo menos dos horas antes de que se inicie el evento.
- b) La exposición principiará a la hora indicada con oportunidad en el catálogo del evento. Se deberá imprimir para cada exposición un plan general de juzgamiento que deberá ser entregado a los jueces y expositores y en el que aparecerá el horario aproximado de dicho juzgamiento.
- c) Los perros deberán permanecer en el local donde se desarrolle el evento durante todo el tiempo que dure la calificación de su raza, so pena de ser declarado ausentes.
- d) Los perros deberán presentarse en la pista para ser juzgados a la hora indicada y según el orden establecido. Todo perro que no se presente precisamente dentro de la pista en que se desarrolla el juzgamiento en el momento en que le corresponde, quedará automáticamente descalificado por ausencia, el juez a su criterio podrá conceder cómo máximo dos minutos de tolerancia.

e) El club organizador proporcionará vigilancia y facilidades en la mejor forma posible, pero los perros quedarán al cuidado y bajo la responsabilidad directa de los expositores, quienes deberán ver que no ocasionen daños al local, a otros animales ó visitantes, debiendo aceptar ellos la responsabilidad en los accidentes ó pérdidas que pudieran sufrir. Los perros deberán estar en todo momento sujetos con correa ó dentro de sus jaulas.

**ART.3o.** Toda intención de fraude será castigada con descalificación permanente del ejemplar, anulación de los premios y expulsión definitiva del propietario ó persona que haya realizado la acción fraudulenta. Los jueces, en caso de duda, pueden consultar con el director del evento ó representante de la F.C.M..

**ART.4o.** Los fallos de los jueces serán inapelables.

**ART.5o.** Son causas de descalificación automática:

- a) Las que el standard ó patrón de perfección racial especifique.
- b) Sordera, ceguera, monorquidismo, criptoquirdismo, cuando se cambie artificialmente la apariencia del animal (cirugías), Sí esto no está especificado en el standard ó patrón de la raza, cuando el color ó marcas naturales hayan sido cambiadas por la aplicación de cualquier sustancia ó pintura, aunque haya sido usada para limpiar ó por alguna otra razón antes de que el perro entre a competir. Cuando se aplique al animal cualquier tipo de droga que altere su comportamiento.
- c) Medida ó peso si el standard ó patrón de la raza lo señala; el juez determinará la medida y/ó peso de los perros, cuando cualquiera de éstos sean factores de descalificación en el standard ó patrón de la raza.

La determinación puede ser:

- 1.-Porque el juez así lo decida.
- 2.-Porque un manejador en el ring lo solicite al juez.
- 3.-Porque un expositor ó socio lo solicite por escrito al director de la exposición.

Unicamente se puede medir ó pesar a un perro en los casos enunciados en los incisos 1 y 2, en el momento en que se está juzgando al ejemplar en cuestión y nunca después de haberse llevado a cabo el juzgamiento.

En el tercer caso, la determinación será hecha por el comité técnico antes de iniciar el juzgamiento de la raza si la solicitud fue presentada al Director del evento con la debida anticipación. El resultado del fallo (talla ó peso) será anotado en el libro de juez y si el perro quedo descalificado, no competirá.

Si el propietario del ejemplar descalificado no quedo conforme con la decisión del comité técnico del evento, podrá solicitar apelación a la F.C.M., para que el ejemplar sea medido ó pesado nuevamente por un comité designado por la F.C.M. para tal efecto. El ejemplar podrá ser reinstalado si el comité así lo decide.

Las solicitudes deberán presentarse siempre por escrito, previo depósito en efectivo del solicitante y firma que lo acredite. El monto lo fijará la F.C.M. y el Director de la Exposición. Si el solicitante tuvo razón, el depósito le será devuelto; de lo contrario, el depósito quedará en beneficio de la F.C.M. ó del club organizador.

Cualquier perro que haya sido descalificado por las causas mencionadas en éste inciso, no podrá concursar en ninguna otra exposición sin la autorización del comité técnico de la F.C.M.

d) Cojera temporal ó permanente; un animal cojo no debe competir y no será juzgado, por lo que será retirado de la pista por orden del juez sin necesidad de consultar con el veterinario oficial de la exposición.

e) Doble manejo; queda prohibido hacer "Doble Manejo", es decir, desde fuera ó dentro de la pista llamar la atención del perro que está siendo juzgado, ya sea por el dueño, cualquier persona, animal ó cosa, con el objeto de resaltar las características, movimiento ó carácter del ejemplar, so pena de descalificación y anulación de premios. El manejador es la única persona autorizada para hacer resaltar las características de su ejemplar. En caso de que algún asistente a la exposición esté haciendo doble manejo, será reportado y sancionado por la F.C.M..

ART.6o. Los perros que no estén registrados previamente en el libro genealógico de la F.C.M. no pueden acumular Certificados de Aptitud al Campeonato Mexicano (C.A.C.M.). En éste caso es importante resaltar que deberán obtener su Certificado de Pureza Racial (C.P.R.) ó revalidación del pedigree para acumular certificados y obtener su título de campeón.

#### ART.7o. Inscripciones.

a) Para participar como expositor de uno ó varios perros, se deberá inscribir a los animales utilizando una hoja de inscripción oficial, durante el período señalado por la Federación Canófila Mexicana, A.C. ó el Club organizador y por ningún motivo después de cerradas las inscripciones, pudiendo hacerse las inscripciones para una de las siguientes:

**Clases:****(1) Cachorro A,**

Perros de tres meses un día a seis meses de edad.

**(2) Cachorro B,**

Perros de seis meses un día a nueve meses de edad.

**(3) Cachorro C.**

Perros de nueve meses un día a quince meses de edad.

**(4) Jóvenes.**

Perros de quince meses un día a 18 meses de edad.

**(5) Cría Mexicana.**

Perros nacidos en la República Mexicana que no sean Campeones Mexicanos.

**(6) Libre.**

Perros que no sean Campeones Mexicanos sin importar la edad ni el lugar de nacimiento.

**(7) Trabajo.**

Perros que han pasado la prueba de temperamento, en las razas en las que se requiere esa prueba para homologar el Campeonato y que no sean Campeones Mexicanos.

**(8) Veterano.**

Perros Campeones Mexicanos mayores de siete años un día que compitan para el Mejor de la Raza.

**(9)Especial.**

Para Campeones Mexicanos exclusivamente.

**(10)Clases de Exhibición.**

Sin derecho a Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano.

**a) Mancuerna.**

Dos perros de la misma raza que compitan para mejor mancuerna de la exposición.

**b)Equipo.**

Cuatro perros de la misma raza que compitan para mejor equipo de la exposición.

**c)Semental.**

Machos presentados cuando menos con tres de sus hijos que compitan por el mejor semental de la exposición.

**d)Hembra Reproductora.**

Hembras presentadas cuando menos con tres de sus hijos que compitan para mejor hembra reproductora de la exposición.

**e)Exhibición.**

Podrán inscribirse para la exposición, pero fuera de concurso: perros de alguna raza no reconocida por la Federación Canófila Mexicana,A.C. ó perros que desean retirar,con su historial canino.Excepto las clases Cachorro A, Veterano, Especial y Exhibición, todas las demás compiten por el Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano.(C:A.C.M.)

Un perro sólo puede competir en una sola clase en eventos de belleza, aunque se trate de un circuito de varias exposiciones, con excepción de cuando los perros se inscriban para pruebas de obediencia ó clases de exhibición. (mancuerna, equipo,

semental, hembra reproductora, exhibición). Para éstos casos se requiere llenar otra hoja de inscripción.

Cuando las hojas de inscripción no llevan los datos completos del ejemplar.(nombre, sexo, número de registro, fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres y del propietario, clase y fecha en que compiten), se anularán los premios ó certificados obtenidos.

**ART.8o.** Se requieren cuatro Certificados de Aptitud al Campeonato Mexicano (C.A.C.M.) otorgados por cuatro jueces diferentes para que la Federación Canófila Mexicana,A.C. otorgue a un perro el título de Campeón Mexicano siempre y cuando se trate de exposiciones abiertas a nivel nacional. En cada raza ó variedad de la raza, sólo puede haber un macho y una hembra con derecho a obtener un Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (C.A.C.M) mismo que otorgará el juez a su criterio. Podrá abstenerse de otorgarlo si el ejemplar no reúne las características fenotípicas ideales.

Para homologar el título de Campeón Mexicano, las razas que requieren la prueba de utilidad según la F.C.M. deberán pasar la prueba de temperamento (T.T.), éste documento será anexado al registro genealógico de cada ejemplar.

Para homologar el Campeonato Mexicano es requisito indispensable que cuando menos dos de los certificados de aptitud al Campeonato Mexicano sean otorgados por dos jueces diferentes después de que el perro haya cumplido los 15 meses de edad.

En cada raza ó variedad de la raza, sólo puede haber un macho y una hembra ganadores reservados al Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano. (C.A.C.M.).

La Federación Canófila Mexicana, A.C. podrá autorizar otras modalidades las cuales serán anunciadas antes del evento (Torneo de Campeones, Gran Campeonato Mexicano, Cría Mexicana ó Exposiciones Especializadas).

**ART.9o.** Las razas reconocidas por la F.C.I. y adoptadas por la F.C.M., estarán clasificadas en diez grupos de la siguiente forma;

### **GRUPOS.**

**Grupo 1.-** Perros de Pastoreo y Boyeros. (Excepto Boyeros Suizos)

**Grupo II.-** Perros de Guardia, Protección y Utilidad. (Tipo Pinscher, Schnauzer, Molosoides, Montaña y Boyeros Suizos)

**Grupo III.-** Terriers,

**Grupo IV.-** Teckels.

**Grupo V.-** Perros Spitz y Tipo Primitivo.

**Grupo VI.-** Perros Rastreadores y Sabuesos.

**Grupo VII.-** Perros de Muestra.

**Grupo VIII.-** Perros Cobradores.

**Grupo IX.-** Perros de Compañía y Juguete.

**Grupo X.-** Perros Lebreles.

**ART.10.-Orden para llevar a cabo el juzgamiento de los perros.**

a) Siempre entrarán en la pista (Ring) los perros con su manejador, el que deberá llevar en su brazo izquierdo el número ó código de barras con el que estará compitiendo el perro. Un perro podrá ser cambiado de manejador en la pista, siempre y cuando el juez lo autorice y no haya examinado individualmente a todos los perros que estén en la pista, ya sea posado ó en movimiento.(el cambio de manejador debe solicitarse a través del secretario de juez).

b) El orden de juzgamiento es por raza ó variedad de la raza en cada uno de los grupos y de acuerdo y en el orden de clases establecidas en éste reglamento.

c) Todos los perros deben entrar a la pista cuando se esté juzgando la clase en que fueron inscritos. Si su clase es precedida de otra, deberán estar en la antepista esperando ser llamados por el juez ó secretario.

Nunca se llamará a los perros por su número de inscripción a través del sistema de sonido, por lo que el manejador deberá estar pendiente del juzgamiento de su raza.

d) Primero se juzgará a los machos de cada clase, exceptuando a los ejemplares inscritos en las clases; veteranos, especial y de exhibición.(mancuerna, equipo, semental, hembra reproductora y exhibición).

e) De entre los perros que obtengan el primer lugar de su clase, con calificación de excelente ó muy bueno, se seleccionará al macho vencedor a quien el juez podrá dar un certificado al Campeonato Mexicano, si en su opinión lo merece. Si se otorga el C.A.C.M. al macho vencedor, el perro que ganó el segundo lugar de la misma clase y que tenga calificación de excelente ó muy bueno, competirá con los del

primer lugar de las demás clases, que tengan calificación de excelente ó muy bueno, para seleccionar al ganador reservado del C.A.C.M.

f) Las hembras serán juzgadas bajo el mismo procedimiento.

g) Después de haber juzgado las clases de cachorro B hembras se llamará al primer lugar cachorro B macho. En el caso de que la calificación sea la misma, el juez seleccionará al mejor cachorro B de la raza ó variedad. Si la calificación fuera más alta en alguno de los dos, el premio es automático. Para competir por el premio de mejor cachorro B de Grupo, La calificación deberá ser excelente ó muy bueno.

h) Para seleccionar al mejor de la raza ó variedad, se juzgará sin distinción de sexo los perros inscritos en la clase de especial y veteranos junto con el macho vencedor y la hembra vencedora. Después de escoger al mejor de la raza ó variedad. El juez seleccionará el mejor sexo opuesto de la raza. Los perros ganadores que no sean Campeones Mexicanos, a los que no se les otorgue el C.A.C.M. ó C.A.C.I.B.(Certificado de Aptitud al Campeonato Internacional de Belleza), no podrán competir por el grupo.

i) Mejor Cachorro B de Exposición: de los ejemplares seleccionados mejor cachorro B de la raza ó variedad, se premiará a los cuatro primeros lugares del Grupo, para mejor cachorro B de exposición sólo competirán los ejemplares que hayan obtenido el primer lugar de su grupo con calificación de excelente ó muy bueno. En consecuencia pudiera llegarse a tener compitiendo por éste premio de Mejor Cachorro B de Exposición a un máximo de diez cachorros.

j) Mejor de Exposición; los perros que hayan obtenido el primer lugar del grupo en que están clasificados, competirán para el Mejor de Exposición.

k) **Mejor Cría Mexicana:** por el premio al Mejor Cría Mexicana de la Exposición competirán los ejemplares nacidos en la República Mexicana y que hayan alcanzado el lugar más alto en la competencia de cada uno de los grupos, en consecuencia pudiera llegarse a tener compitiendo por éste premio a un máximo de diez ejemplares. Esta competencia será exclusivamente para perros cuya genealogía sea conocida por la F.C.M., exceptuando los C.P.R.

l) **Mejor Perro Estatal:** por el premio de Mejor Perro Estatal de la Exposición competirán los ejemplares nacidos ó residentes en el Estado de la República Mexicana en que se lleve a cabo la exposición y que hubieran alcanzado el lugar más alto en la competencia de cada uno de los grupos. En consecuencia, pudiera llegarse a tener compitiendo por éste premio un máximo de diez ejemplares nacidos localmente ó residentes en el Estado. Esta competencia será exclusivamente para perros cuya genealogía sea conocida por la F.C.M.

**ART.11o.** Las cuotas de inscripción serán fijadas por la F.C.M. ó por la asociación ó club afiliado a la F.C.M. que organice la exposición.

**ART.12o.** Premiación:

En cada categoría:

Clase / Premio.

- 1er. Lugar; Certificado Azul
- 2o. Lugar; Certificado Rojo.
- 3er. Lugar; Certificado Amarillo.
- 4o. Lugar; Certificado Blanco.



**BIBLIOTECA CENTRAL**

En cada uno de los lugares el juez calificará a los perros pudiendo, según su criterio, dar las siguientes calificaciones; Excelente, Muy Bueno, Bueno ó Suficiente ó declinar la calificación.

El juez anotará la calificación que otorgó al perro en el certificado respectivo, salvo que decline ó niegue la calificación.

Vencedor; Certificado Beige.

C.A.C.M. (Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano) ; Certificado Azul Claro.

Ganador Reservado; Certificado Rosa.

Mejor de la Raza: Certificado Verde, Diploma y Trofeo a criterio del organizador.

Mejor Sexo Opuesto; Certificado Naranja, Diploma y Trofeo a criterio del organizador.

Grupo y Cachorro B;

1er. Lugar; Moña Azul y Trofeo.

2o. Lugar; Moña Roja.

3er. Lugar; Moña Amarilla.

4o. Lugar; Moña Blanca.

Mejor Cría Mexicana; Moña Verde y Blanca y Trofeo.

Mejor de Exposición; Moña Roja, Blanca y Verde y Trofeo.

Mejor Cachorro B de la Exposición; Moña Azul Claro y Trofeo.

Clases de Exhibición (Para éstas clases el trofeo es obligatorio sólomente si hay un mínimo de cinco competidores inscritos) ;

Mejor Mancuerna; 1o., 2o., 3o., y 4o., Trofeo.

**Mejor Equipo; 1o.,2o.,3o., y 4o., Trofeo.**

**Mejor Semental; 1o.,2o.,3o., y 4o.; Trofeo.**

**Mejor Hembra Reproductora; 1o.,2o.,3o., y 4o., Trofeo.**

**Trofeos Rotativos.(Según bases establecidas previamente).**

**a) El donador deberá definir previamente las bases requeridas para que el trofeo quede definitivamente en poder del ganador. Estas bases deberán publicarse en el catálogo de la Exposición.**

**b) En el momento de que un perro gane el trofeo por primera vez ó no reúna en el momento de ganar los requisitos estipulados en el inciso (a) se entregará el mencionado trofeo simbólicamente y para efectos de toma de la fotografía oficial, debiendo quedar en poder del Director del Evento ó del Club organizador en su caso.**

**c) El trofeo rotativo permanecerá en poder de la F.C.M. ó del Club organizador hasta que sea definitivamente ganado según lo reglamentado en el inciso (a) y será llevado por el donador ó por el Club a cada exposición en la que se compita por él.**

**d) El tamaño reglamentario de las moñas será entre 40 y 50 cms. como mínimo, sin límite máximo. Los colores reglamentarios deberán ser respetados sin variación de tonalidad. Así mismo deberán llevar siempre el logotipo de la F.C.M. y cuando se requiera, el logotipo del club organizador. Queda estrictamente prohibida la impresión de logotipos de marcas comerciales en las moñas.**

**Premiación del Perro del Año.**

**a) Mejor Perro del Año; se premiará al ejemplar que mayor número de veces sea declarado Mejor de Exposición con jueces diferentes, en los eventos para todas las**

razas que autorice la F.C.M. durante el año y que no sean limitadas. Unicamente en caso de empate, se considerará ganador el perro que haya ganado el mayor número de veces el Mejor de Exposición, aunque el premio haya sido otorgado por los mismos Jueces.

b) Mejor Cría Mexicana del Año; se premiará al ejemplar que mayor número de veces haya sido declarado Mejor Cría Mexicana de la Exposición por Jueces diferentes, en los eventos para todas las razas que autorice la F.C.M. durante el año y que no sean limitadas.

c) Los 4 Mejores Ejemplares de Cada Grupo: se premiará a los ejemplares registrados en la F.C.M. con puntuación más alta en cada grupo, que ocupen del Primer al Cuarto lugar de acuerdo con la siguiente tabla:

1er. Lugar: 4 Puntos.

2o. Lugar; 3 Puntos.

3er. Lugar; 2 Puntos.

4o. Lugar; 1 Punto.

Esta puntuación es válida para Exposiciones de todas las razas que no sean limitadas.

d) Mejor Criador del Año; se premiará a la persona que produzca el mayor número de Campeones Mexicanos de su criadero y que presente los Títulos de Campeón correspondientes al finalizar el año en las oficinas de la F.C.M. y tendrá las siguientes bases:

Podrán competir todos los perros de raza pura registrados en la F.C.M. cuyos propietarios radiquen en la República Mexicana.

El cómputo se efectuará con base a la premiación que alcancen en competencia, en las exposiciones para todas las razas que autorice la F.C.M. en toda la República durante el año.

**ART.13o. Catálogo.**

Para cada exposición ó circuito de exposiciones, se deberá preparar un catálogo de los perros inscritos que deberá tener las medidas oficiales de 16 x 21 cms.(media hoja oficio).En la portada del catálogo deberá indicarse previamente: que se trata de una exposición autorizada por la F.C.M., que el Club organizador está afiliado a la F.C.M., la fecha del ó los eventos, si se otorgará C.A.C.M. ó C.A.C.I.B., si es exposición abierta a todas las razas ó especializada, también deberá aparecer el logotipo de la F.C.M. y de la F.C.I.

Los perros en el catálogo serán clasificados en los 10 grupos adoptados por la F.C.M. según se juzgue la exposición. Dentro del grupo, serán clasificados por raza en orden alfabético, y dentro de la raza por clases, según lo indica el Art. 7o. de éste reglamento.

Por razones climáticas, la F.C.M. ó el Club organizador podrán adelantar el juzgamiento de las razas braquicefálicas, siempre y cuando así se estipule en el orden de juzgamiento. Queda estrictamente prohibido cambiar el orden de juzgamiento establecido en el catálogo. La información específica de cada perro incluirá:

- a) Clase en que compite.
- b) Sexo.
- c) Número bajo el que compite.

- d) Nombre.(Deberá ser el de registro de la F.C.M.)
- e) Número de registro de la F.C.M.
- f) Número de microchip de F.C.M. (Código de Barras).
- g) Lugar de Nacimiento.
- h) Fecha de Nacimiento.
- i) Nombre de registro en la F.C.M. del Padre.
- j) Nombre de registro en la F.C.M. de la Madre.
- k) Nombre del Propietario.
- l) Fechas de las exposiciones en las cuales competirá.(en caso de ser circuito).

Queda estrictamente prohibido inscribir a un perro con Registro extranjero tal registro deberá ser revalidado con anterioridad ante la F.C.M.

Cuando un perro complete dentro de un circuito el Título de Campeón Mexicano y el propietario ó manejador desee cambiarlo a la clase especial, deberá llenar la forma de cambio de clase, firmarla y responsabilizarse de la veracidad de tal cambio, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

Es responsabilidad absoluta de la persona que firma la hoja de inscripción, el que los datos escritos en la misma sean verídicos, so pena de expulsión del ejemplar, de su propietario y del agente autorizado para llenar tal hoja de inscripción.

Es responsabilidad absoluta del Club organizador el hacer llegar a las oficinas de la F.C.M., en un plazo máximo de quince días, dos catálogos de la exposición que organiza junto con las hojas de inscripción y el libro de juez previamente clasificados, para que la F.C.M. pueda homologar los resultados de la exposición a

cada uno de los perros, de lo contrario, el Club organizador se hace acreedor a la multa fijada por la F.C.M. y a la suspensión de futuros eventos.

#### **ART.14o. Jueces.**

Los Jueces elegidos para una exposición, deberán ser autorizados con anticipación por la F.C.M., antes de ser anunciados al público. Por ningún motivo podrán juzgar más razas de las autorizadas por la F.C.M. en su Licencia, a menos que sean por causas de fuerza mayor y siempre con la aprobación de la F.C.M.

#### **ART.15o. Libro de Juez.**

- a) El libro de juez deberá ser impreso en el formulario oficial exclusivamente aprobado por la F.C.M.
- b) El Juez deberá escribir sus anotaciones siempre con tinta.
- c) La única persona autorizada para hacer anotaciones en el libro de juez durante la exposición es el Juez.
- d) Solamente el Director de la exposición ó representante oficial de la F.C.M., según corresponda, podrán hacer cambios en el libro de Juez durante la exposición. Nunca se podrá corregir ó modificar la calificación otorgada por el Juez, so pena de expulsión.

#### **ART.16o. Secretarios de Juez.**

En cada pista deberán encontrarse dos secretarios de Juez. El primero estará dentro ayudando en todo lo necesario, acomodando a todos los ejemplares y checando que todos estén en orden, así como Certificados y Trofeos para la premiación y llevando las hojas del libro de Juez a la mesa de control. El segundo estará en la entrada de la pista para pasar a los perros en orden, según se vaya desarrollando el

juzgamiento. Queda estrictamente prohibido que los secretarios de Juez comenten acerca de los ejemplares participantes ó influyan en las decisiones del Juez.

**ART.17o. Horario de Juzgamiento.**

Al celebrar una exposición, los clubes deberán elaborar un horario de juzgamiento tomando en cuenta un promedio de 3 minutos por perro, considerando que el Juez no podrá juzgar más de 175 perros en un día. Al elaborar éste horario de juzgamiento, se especificará en que pista será juzgada la raza y a qué hora; ninguna raza deberá ser juzgada antes de la hora especificada, a menos que sea por una causa de fuerza mayor, si así fuera deberá avisársele al público y expositores las modificaciones tomadas en ése momento.

**ART.18o. Niños y Jóvenes Manejadores.**

- a) Los participantes se inscribirán en tres categorías diferentes; de 7 a 10 años, de 10 a 14 años y de 14 a 18 años, En éste concurso se juzgará únicamente la habilidad y destreza que tenga el participante en manejar a su perro dentro de la pista.
- b) Los Jueces para el concurso de niños y jóvenes manejadores deberán ser personas reconocidas en ésta área. Ningún Juez podrá participar en éste concurso si dentro de los niños y jóvenes manejadores hay familiares directos ó de cualquier otro grado, ó niños y jóvenes que sin ser parientes vivan con ellos. Tampoco podrán juzgar si uno ó varios perros que se encuentren en la pista son de su propiedad ó de su copropiedad.

c) El niño ó joven que desee participar en éste concurso, deberá acudir a la mesa de control a inscribirse en su categoría correspondiente y estar pendiente del inicio del mismo, so pena de ser declarado ausente.

d) El juzgamiento para éste concurso, se efectuará preferentemente a la hora de comida de los Jueces de la exposición, con el objetivo de dar continuidad al evento y permitir que el público asistente pueda disfrutar en todo momento de diferentes actividades caninas. Para tal efecto, en éste lapso se podrán llevar a cabo demostraciones de guardia y protección, ring sport, etc.,.

**ART.19o.** Dependiendo del espacio disponible en el lugar de la exposición, la Federación Canófila Mexicana,A.C. ó el Club organizador, podrán autorizar mediante convenio previo, la instalación de stands con fines comerciales así como tiendas de campaña para expositores.

Queda prohibida la colocación de rótulos ó material publicitario con el cual pudiera pensarse que se trata de influir sobre las decisiones del Juez.

**ART.20o.** Ningún expositor podrá exhibir a sus ejemplares en la pista con material publicitario en sus prendas de vestir ó accesorios, que sean alusivos alcriadero, al nombre del perro ó a compañías comerciales.

**ART.21o.** Los rótulos publicitarios de las compañías patrocinadoras que sean colocados dentro de las pistas de exposición, deberán tener una medida reglamentaria de 1.50 x .60 mts. y sujetarse a las siguientes disposiciones;

a) Patrocinios Exclusivos;

La compañía patrocinadora tendrá la facultad de colocar la cantidad de rótulos que desee alrededor de la pista, respetando las medidas estipuladas en el párrafo

anterior, siempre y cuando no deterioren la imagen de la exposición ó interfieran con el juzgamiento.

**b) Copatrociniros;**

Las compañías patrocinadoras tendrán la obligación de distribuir sus rótulos con las medidas reglamentarias en iguales cantidades dependiendo del espacio en la pista.

**c) Cuotas;**

Las cuotas de patrocinios, ventas de stands comerciales ó tiendas de campaña, serán estipuladas previamente por la F.C.M. ó el Club organizador.

**ART.22o. Fotografías Oficiales;**

La toma de fotografías oficiales para exposiciones organizadas por la F.C.M. ó por los clubes filiales, deberán realizarse exclusivamente al término de cada raza ó grupo en un set ó pódium fotográfico instalado para tal fin bajo la coordinación y responsabilidad del organizador del evento. Queda estrictamente prohibido tomar fotografías dentro de las pistas de exhibición en el momento en que se esté juzgando a las razas.

El fotógrafo que no se apegue al presente reglamento será sancionado ó expulsado definitivamente por la F.C.M. y no podrá tomar fotografías en ningún evento de los clubes filiales.

**ART.23o.** Se suspenderá definitivamente y sin apelación a cualquier perro que muerda a cualquier persona ó perro, dentro ó fuera de la pista durante la exposición. En éste caso, el propietario ó manejador, tendrá la obligación de presentar los certificados de vacunación previamente expedidos.

La suspensión podrá ser por reporte del Director del Evento ó representante de la F.C.M., ó por medio de un escrito de la persona afectada, firmado por dos ó tres testigos fácilmente localizables.

**ART.24o.** Los certificados que se utilicen para la premiación de los ejemplares en las exposiciones autorizadas por la F.C.M. se apegarán a los colores establecidos en éste reglamento. Deberán aparecer claramente; El nombre de la Federación Canófila Mexicana, A.C. con mayúsculas y debajo de este "Miembro Federado de la Federation Cynologique Internationale (F.C.I.)

El logotipo de la F.C.M. deberá aparecer del lado derecho y el de la F.C.I. del lado izquierdo, respetando las medidas oficiales de 12.5 x 7.5 cms.

El club organizador podrá colocar su propio logotipo en cualquier otra parte si así lo desea. Queda estrictamente prohibido la impresión de cualquier marca comercial en éstos certificados.

Los certificados de 1o., 2o., 3o. y 4o. Lugar deberán llevar las calificaciones de: Excelente, Muy Bueno, Bueno y Suficiente, para que el Juez marque la calificación correspondiente, el número de catálogo con el que compitió el ejemplar y la fecha correspondiente. Los certificados de C.A.C.M., C.A.C.I.B. y Reserva serán las únicas formas que llevarán la firma del Juez.

## **GENERALES.**

1.-Todo expositor deberá respetar a las autoridades del evento y en especial al Juez so pena de ser sancionado de inmediato e inapelablemente por el Director del Evento ó representante de la F.C.M., con la descalificación del perro en concurso y

la anulación de cualquier premio y/o calificación que haya obtenido y hasta la suspensión del derecho de exponer ejemplares en eventos organizados por la F.C.M conforme la gravedad de la falta.

2.-Todos los premios otorgados a perros cuyas inscripciones no hayan sido pagadas previamente a la exposición, serán anulados.

3.-Todo expositor se abstendrá dentro de la pista de fumar ó tomar actitudes que lesionen el decoro del evento ó el deportivismo, tales como azuzar un perro contra otro, tratar de deslucir la presentación de otro ejemplar, tapar ó interferir de la vista del Juez a otro animal, doble manejo y otros.

4.-En cada exposición se nombrará a un Médico Veterinario oficial, quién permanecerá en el lugar del evento con un maletín de primeros auxilios desde el inicio hasta la clausura, para atender a cualquier ejemplar que así lo requiera.

5.-Un Juez nunca deberá juzgar durante el desarrollo de una exposición oficial a un perro que:

a) Sea de su propiedad ó copropiedad.

b) Sea propiedad ó copropiedad de un miembro de su familia inmediata.(Esposo(a), Hijo(a), Hermano(a), Padre ó Madre.).

c) Haya sido criado por él, a menos que la fecha de transferencia oficial al propietario siguiente tenga una anterioridad mínima de un año a la fecha de la exposición, demostrable con la documentación correspondiente.

6.-Si el Juez acepta juzgar en una exposición para cubrir una emergencia ocasionada por la ausencia ó indisposición del Juez originalmente designado y están inscritos en dicha exposición perros en las condiciones inscritas en los incisos

(a),(b) y (c)del párrafo 5, éstos deberán retirarse de la competencia y el Club organizador del evento reembolsará a todos los propietarios el valor de la inscripción.

7.-Las hojas de inscripción y el Libro de Juez Oficiales pueden ser reproducidas libremente, pero debiendo ajustarse al formato, a las medidas y condiciones establecidas por la F.C.M. en éste reglamento.

3.-Durante el juzgamiento, los propietarios de los perros ó manejadores serán reponsables de tener a sus ejemplares listos en la antepista, a fin de entrar cuando sean llamados para su juzgamiento y no retrasar el desarrollo del evento. Esto significa que no es responsabilidad del secretario de juez ni de ningún miembro del Club organizador del evento, localizar a cualquier exhibidor.

9.-La F.C.M. ó el Club organizador, no se hace responsable por pérdida ó daño a los perros exhibidos, sea consecuencia de un accidente ó cualquier otra causa.

Debe entenderse claramente que cualquier perro en la exposición está bajo el cuidado, custodia y control de su propietario ó manejador durante todo el tiempo que el permanezca en el recinto de la exposición. No se hará devolución de la cuota de inscripción cuando ésta sea duplicada por cualquier motivo.

10.-La F.C.M. ó el Club organizador podrá declinar el aceptar cualquier inscripción indicando la causa, ó puede rehusar admitir cualquier perro por enfermedad, agresividad, etc., Si la exposición no pudiera realizarse por motines, disturbios civiles ó por causas ajenas y fuera de control del Club organizador ó de la F.C.M. no habrá devolución de las cuotas de inscripción. (23)

## **JUEZ DE EXPOSICIONES CANINAS.**

### **PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LICENCIA DE JUEZ DE LA F.C.M.**

1.-Cualquier persona que tenga buena reputación y que no presente imperfecciones físicas, puede dirigirse a la F.C.M. para solicitar permiso para actuar como juez en las exposiciones caninas autorizadas por ella, con el fin de juzgar una ó varias razas de perros.

La solicitud deberá hacerse por escrito, dirigida al Consejo Directivo de la F.C.M. que tomará en cuenta los siguientes puntos;

- a) Que el aspirante haya sido socio de la F.C.M. ó de un filial un mínimo de 5 años.
- b) Haber criado por lo menos una camada de cachorros.
- c) Haber sido expositor y haber obtenido el Campeonato de una de sus crías.
- d) Haber actuado como secretario de Juez para aprender el manejo de la hoja de Juez y de la pista en 5 exposiciones autorizadas por la F.C.M.
- e) No ser manejador profesional, de acuerdo con la definición del siguiente párrafo.

2.-La Federación Canófila Mexicana,A.C.,considera manejador profesional a la persona que se dedica a educar y a arreglar perros para presentarlos en eventos de belleza, cacería o de obediencia, los cuales no son de su propiedad y recibe una compensación monetaria ó un beneficio material equivalente por éstos servicios. Los familiares de éstos profesionales que dependan económicamente ó que residan en el mismo hogar de aquellos no podrán obtener Licencia de Juez, tampoco.

3.-El manejador profesional podrá juzgar exposiciones especializadas ó concursos autorizados por la F.C.M. donde no se otorgue punto al Campeonato Mexicano, (C.A.C.M.) ; así como la categoría de niños manejadores, siendo aprobado a criterio de la F.C.M.

4.-Todas las Licencias de Juez se dirigirán al Consejo Directivo de la F.C.M. que determinará en cada caso y acepta ó rechaza la petición, fijando las condiciones que crea necesarias para cercionarse de la competencia del aspirante.

5.-Al hacer la solicitud se deberá especificar la raza de perros que según su opinión está capacitado para juzgar; si es la primera vez, 3 razas como máximo y deberá incluir 2 fotografías tamaño credencial.

6.-Al ser aceptada la solicitud por el Consejo Directivo de la F.C.M. será citado el aspirante para presentar los siguientes exámenes;

a) Examen general que deberá ser contestado en las oficinas de la F.C.M. y que abarca los siguientes temas: anatomía, genética, dinámica del perro, reglamento de las exposiciones, calificación zootécnica, descalificaciones en general, manejo de pista, manejo del libro de Juez, Premiación.

b) Habiendo presentado el examen general y si éste ha sido aprobado deberá presentarse un examen escrito de raza por raza, basándose en los estándares de perfección racial aprobados por la F.C.M., en las oficinas de la misma en la fecha que se cite.

c) Examen oral y práctico: deberá presentar un examen oral con dos sinodales designados por la F.C.M. y que sean jueces de las razas que el solicitante va a

presentar, el cual abarcará: los estándares de dichas razas y el cuestionario general antes presentado. El examen práctico será sobre perros en vivo, de las razas por las cuales se está examinando.

d) Si es aprobado en los anteriores exámenes, será invitado para actuar como juez aprendiz sin Licencia, en un mínimo de 2 eventos, donde será calificado por un sinodal, por su manejo de pista y por sus aptitudes para actuar como Juez. Los gastos correrán por su cuenta.

e) Podrá asistir a un Juez experimentado, solicitándolo por escrito con anticipación a la F.C.M. antes de la fecha de la exposición.

f) Después de haber realizado todos los requisitos, si ha sido aprobado en todos sus exámenes, la F.C.M. le enviará la confirmación de su Licencia por escrito.

g) Si después de haber actuado tres veces como aprendiz no le es confirmada su Licencia, no podrá seguir juzgando ningún evento.(4)

## **REGLAMENTO DE JUECES.**

### **A) Del Juzgamiento y las Exposiciones.**

1.-Para todos los efectos reglamentarios el Juez es la persona habilitada por la FCM para juzgar en las exposiciones caninas y ejercer las atribuciones privativas definidas en éste reglamento.

2.-El Juez no podrá juzgar ningún evento que no sea autorizado por la F.C.M. y siempre deberá comunicar cualquier invitación.

3.-El Juez no podrá juzgar durante el desarrollo de una exposición a un perro que:

a) Sea de su propiedad,

b) Sea propiedad ó copropiedad de un miembro de su familia inmediata; esposo (a), Hijo(a), Hermano(a), Padre ó Madre.

c) Haya sido criado por él, a menos que la fecha de transferencia oficial al siguiente propietario tenga una anterioridad mínima de un año a la fecha de la exposición, demostrada con la documentación correspondiente.

d) Haya sido vendido por él, a menos que la fecha de venta oficial tenga una anterioridad mínima de un año a la fecha de la exposición, demostrable con la documentación correspondiente.

e) Ninguna persona que funja como Juez deberá exponer perros de otras personas en ningún evento; ni tampoco deberá presentar perros de su propiedad en el evento que el esté programado para juzgar.

4.-Si el Juez acepta juzgar en una exposición para cubrir una emergencia ocasionada por la ausencia ó indisposición del Juez originalmente designado y

están inscritos perros en las condiciones descritos en los incisos (a,b,c ó d) del tercer punto, éstos deberán retirarse de la competencia y el Club organizador de el evento reembolsará al propietario el valor de la inscripción.

5.-Se les prohíbe a los Jueces;

a) Fumar durante el juzgamiento, a menos que sea en descansos y en su mesa de trabajo.

b) Ingerir bebidas alcohólicas antes ó durante el período de juzgamiento, en la pista ó fuera de ella.

c) Participar en actividades canófilas de entidades disidentes ó no reconocidas por la F.C.M.

d) Contraer, aún por motivo justificado, compromiso con la entidad promotora.

e) Ejercer cualquier actividad comercial durante el evento.

f) Hospedarse en casa de un expositor.

g) Abstenerse de hacer comentarios desleales a la F.C.M. , a sus Directivos y a sus organismos afiliados.

h) Hacer demostraciones ostensiblemente familiares con cualquier persona relacionada con el evento en que fue invitado a participar como Juez.

6.-En las exposiciones que se celebren de acuerdo con los reglamentos de la F.C.M todos los jueces deberán tener licencia para juzgar expedida por la F.C.M., precisamente para las razas que se presenten ante ellos. Si el Juez anunciado no se presenta , el Director de la exposición podrá nombrar un Juez sustituto escogiéndolo de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- a) Jueces de la F.C.M. que no hayan juzgado las mismas razas en las 2 últimas exposiciones autorizadas para ésta zona y que tengan licencia para hacerlo.
- b) Jueces con las mismas características que los anteriores que hayan juzgado las mismas razas en la última ó penúltima exposición autorizada por la F.C.M. para la zona.
- c) Jueces de la F.C.M. que no tengan licencia para juzgar éstas razas.
- d) Personas habilitadas para juzgar ciertas razas.
- e) Persona de buena reputación, grata a la F.C.M., que nunca se le haya rehusado la expedición de una licencia para Juez de la F.C.M., que no sea manejador profesional y que tenga suficiente experiencia como criador y expositor de perros para emitir un juicio razonable. La F.C.M. no aprobará como juez de una exposición al Director de la misma, al representante de la F.C.M. para dicho evento, al Médico Veterinario oficial del evento, ni al superintendente ó secretario de la exposición ó cualquier otra persona que tenga un cargo administrativo del evento.

7.- Si algún Juez ya anunciado para un evento, comunica al Club que no podrá asistir al mismo con una anticipación mínima de una semana éste deberá nombrar al Juez sustituto y recabar la autorización del mismo en la F.C.M.. El Juez anteriormente designado deberá dar éste mismo aviso por escrito y con copia a la F.C.M.. Este cambio de Jueces dará a los expositores afectados, el derecho a retirar a sus perros de la competencia, hasta 15 minutos antes de la hora señalada para que dé principio el certamen. En éste caso tendrá derecho a que se reembolse el 50% del importe de su inscripción al evento.

8.- Si el Director de la exposición se ve obligado a nombrar un Juez sustituto de acuerdo con el inciso 6, el expositor afectado podrá ejercer el mismo privilegio señalado en el inciso anterior. Esta disposición económica se refiere exclusivamente a los Jueces señalados para juzgar razas, no a los que juzguen grupos ó categorías, premios principales ó Cachorros A.

9.- Si el Juez anunciado, después de juzgar parte de su tarea se encuentra en la imposibilidad de terminarla, el Director de Exposición nombrará un sustituto que se encargará de juzgar exclusivamente las categorías que faltasen; lo juzgado por el primero tendrá validez de acuerdo con el inciso 17. Los expositores afectados podrán reclamar el derecho del reembolso de acuerdo con lo estipulado en el inciso anterior dentro de los siguientes quince minutos.

10.-Si el Juez anunciado llegase tarde, el Juez sustituto terminará de juzgar la categoría que esté juzgando, antes de entregar el resto de la tarea al primero.

11.-En la ausencia de un Juez de todas las razas el designado para juzgar el Mejor de Exposición será el Juez con mayor número de razas.

12.-El Juez puede ó no aceptar a los perros que lleguen tarde siempre y cuando no haya terminado de juzgar individualmente a todos los perros de la clase que esté juzgando.

13.-El tiempo que le debe tomar a un Juez el juzgar a un perro es de dos minutos y medio aproximadamente y a ningún Juez se le recomendará juzgar más de 175 perros al día.

14.-Si al cerrar las inscripciones el Club se da cuenta que un Juez no podrá juzgar toda la tarea que le fue autorizada por la F.C.M. por un exceso de perros inscritos, la

Directiva podrá redistribuir las razas e invitar nuevos Jueces para completar el programa, Todos éstos cambios deben ser comunicados inmediatamente a la F.C.M. para su autorización. Los expositores en éste caso podrán ejercer el privilegio del reembolso, si esto afectó a su ejemplar.

15.-Habiendo aceptado el Juez la invitación, antes de anunciarlo, se debe solicitar el visto bueno de la F.C.M., si ésta se encuentra en situación de negarlo por existir algún impedimento, el Club deberá usar otro Juez.

16.-El Juez puede ordenar a cualquier persona ó perro que salga del ring, excepto a sus secretarios, aspirante a Juez y personas que estén presentando a sus perros en éstos momentos.

17.-La decisión del Juez es definitiva en cuanto a los méritos del perro. Podrá retener cualquiera ó todos los premios por falta de calidad. Una vez juzgada una clase no deberá rejuzarse. Cuando el Juez haya marcado su libro de juez anotando en él los premios otorgados, se considera juzgada ésta clase. Esto debe hacerse antes de juzgarse los perros de la siguiente clase. Si el Juez se equivocó al anotar los premios en el libro podrá rectificarlo añadiendo sus iniciales a la corrección.

18.-De acuerdo con el reglamento correspondiente, el representante de la F.C.M. entregará al Juez su libro de juez donde anotará todos los premios correspondientes a los animales inscritos que se hayan presentado, marcando claramente a los ausentes. El libro de juez estará bajo cuidado exclusivo del Juez hasta que éste termine de juzgar, entonces revisará con el representante todas las hojas con el fin de buscar errores ú omisiones.

19.-Una vez entregado el libro al representante oficial de la F.C.M. no es admisible hacer ninguna corrección, excepto el secretario de dicha Federación, siempre y cuando éste encuentre error del Juez y previa consulta del mismo.

20.-Para el premio de macho vencedor ó hembra vencedora, el Juez deberá tomar en cuenta sólo los perros del sexo correspondiente que hayan ganado un primer lugar de categoría con calificación de Muy Bueno ó Excelente. Para el premio de Mejor de la Raza ó Variedad y para el Mejor Sexo Opuesto el Juez tiene que tomar en cuenta a los vencedores y a los Campeones Mexicanos inscritos en la categoría Especial. Para otorgar el premio del Mejor del Grupo deberán llamarse a todos los ganadores de Raza, que hayan obtenido el Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (C.A.C.M.) ó sean Especiales. Los ganadores de éste certamen podrán competir por el Mejor de la Exposición, después se llamarán a los perros nacidos en México con la mejor colocación en el Grupo que no sean C.P.R., (Certificado de Pureza Racial), para premiar al Mejor Cría Mexicana de la Exposición. Si alguno de éstos perros que tienen derecho a disputar éstos premios no se presenta oportunamente, quedará automáticamente descalificado por ausencia y no podrá sustituirse por ningún otro ejemplar.

21.-El Juez no está obligado a pedir la presencia del Médico Veterinario Oficial de la Exposición cuando algún perro que se presente en la pista revele signos de cojera, monorquidismo, criptorquidismo ó cualquier alteración que él sospeche.

22.-En algunas razas la F.C.M. reconoce variedades, en éstos casos, las clases oficiales se juzgarán aparte en cada variedad y no se dará el premio de Mejor de la Raza si no de Mejor de Variedad. Los ejemplares que obtuvieron el Mejor de

Variedad tendrán el mismo derecho que los que obtuvieron el Mejor de Raza para competir por el Mejor de Grupo.

23.-Todos los premios especiales que se ofrezcan para una raza ó por cualquier otra finalidad deberán otorgarse por medio del Juez designado para juzgar dicha raza ó grupo en su caso.

24.-Sólamente un Juez podrá actuar en la pista, cualquiera que sea la categoría que se juzgue, a menos que sea acompañado por un aprendiz el cual no deberá intervenir en el juzgamiento y deberá ser autorizado previamente por la F.C.M.

25.-Cuando un Juez descalifique a un perro deberá anotar en su libro las razones por las que lo hace.

26.-La F.C.M. no autorizará a invitar a un Juez que haya juzgado las mismas razas en las 2 exposiciones inmediatas anteriores autorizadas en la misma zona,excepto en casos de emergencia prevista anteriormente.

27.-Actualmente la República Mexicana se divide en tres zonas;

a) La Norte que abarca los Estados de Baja California Sur y Norte, Sinaloa, Sonora, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Chihuahua principalmente.

b) La Sur que comprende los Estados del sur del Istmo de Tehuantepec: Yucatán, Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo.

c) La Centro, situada entre ambos: Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, D.F., Puebla, Veracruz y Querétaro principalmente(4)

## **B) DERECHOS DEL JUEZ.**

- 1.- Que se le otorguen todos los viáticos relativos a su transportación, hospedaje y alimentación por la entidad promotora del evento y pagados antes del regreso del Juez, en las condiciones normativas y avaladas por el Consejo de Jueces.
- 2.-Juzgar exposiciones en el extranjero promovidas por entidades reconocidas por la F.C.M., siempre y cuando hayan obtenido la autorización previa del Consejo de Jueces.
- 3.-Contribuir al perfeccionamiento de la canofilia a través de estudios, cursos, participación en seminarios, congresos, simposiums y actividades similares.(4).

### **C) LICENCIAS DE JUEZ.**

- 1.- Habiendo obtenido la confirmación por escrito de su licencia para juzgar las razas solicitadas ésta será exclusivamente a nivel nacional.
- 2.- Para poder juzgar en exposiciones en donde se otorgue el C.A.C.I.B. tendrá que ser autorizado por el Colegio de Jueces, que turnará ésta petición al Consejo Directivo de la F.C.M. para su confirmación.
- 3.- Para aceptar invitaciones para juzgar en el extranjero deberá solicitar la autorización por escrito del Colegio de Jueces. Esta autorización podrá ser otorgada ó rechazada. Deberá presentar la solicitud junto con la copia de la carta de invitación.
- 4.- La F.C.M. reconoce todas las licencias de los organismos reconocidos por la F.C.I.
- 5.- Los Jueces no residentes mexicanos deberán llenar una solicitud para poder revalidar sus licencias.
- 6.- La solicitud de juzgamiento de Jueces no residentes en la República Mexicana será juzgar como criador.(4)

## **ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS JUECES.**

Entre las obligaciones de todo Juez está el saber como resolver los problemas que se le presenten con tranquilidad y firmeza.

Cuando sea necesario medir un ejemplar, sacarlo de la pista ó descalificarlo, es preciso explicar al expositor la razón en forma calmada, en voz baja sin crear escándalo. Es esencial saber la diferencia que merece una descalificación ó ser disculpado de la pista.

Cuando el patrón de perfección racial marca falta de talla ó sobretalla como descalificación, es necesario medir a los ejemplares.

El Juez tiene la responsabilidad de la medición y después de medir llenar la hoja de medición, asentando su medida y su decisión. Si la talla marca descalificación deberá escribirse en el libro de juez junto a su número "Descalificado por Exceso ó falta de Talla" y deberá firmar la anotación enseguida, el Juez deberá avisarle al manejador que su perro ha sido descalificado para que su perro salga de la pista y no sea juzgado en ése día. El dueño del perro ó el manejador puede pedir por su cuenta a la F.C.M. la remediación y reinstalación del ejemplar si cree que el perro lo merece, entonces el perro podrá ser presentado a los miembros del Comité Técnico para ser examinado y recibir su fallo, si se decide que la razón de la descalificación no existe, el perro será aceptado en futuros eventos. El fallo del Comité Técnico será por escrito, pero en el caso de descalificación por exceso ó falta de talla, éste escrito no ampara al ejemplar contra futuras mediciones.

Cualquier expositor puede solicitar al Director del Evento la medición de un perro, antes de que comience el evento. Si el perro califica en ésta medición, se anotará en el libro de Juez para evitar la posibilidad de una remediación en ése día.

Cada expositor, manejador ó socio de la F.C.M. tiene derecho a protestar la condición física de un perro. La protesta tiene que ser por escrito, hecho dentro de los siete días siguientes a la exposición en la que compitió dicho perro.

El caso será atendido por el Comité Técnico si la protesta es sostenida.

El corte de cola, orejas ó espolones no es considerado alteración cuando el estándar de perfección racial lo apruebe.

Ningún perro puede competir si su pelo ha sido pintado, cambiado el color ó con alguna substancia que sea utilizada para su limpieza que no sea eliminada completamente. El Juez al encontrar está condición, deberá marcar en su libro "No Puede Competir por Alteración de Color".

Cualquier persona ó manejador de un perro en competencia puede protestar verbalmente al Juez antes de que éste marque su libro argumentando, por ejemplo, que un perro en la categoría tiene una condición que lo hace no apto para competir, como por ejemplo; alteración de color ó por edad no correspondiente a ésa determinada categoría.

Cuando el juez reciba tal protesta, será su responsabilidad el examinar al perro y determinar si se debe descalificar ó no, en caso de hacerlo, deberá marcar en su libro al lado del número del perro "No Puede Competir" la razón y su firma.

Cualquier ejemplar debe ser descalificado por los siguientes motivos;

a) Monorquidismo.

- b) Criptorquidismo.
- c) Ceguera.
- d) Sordera.
- e) Alteración de la apariencia normal del animal, no especificado en su estándar ó por imperfecciones físicas.(Perros mancos, tuertos ó con algún otro defecto)
- f) Albinismo.

Algunos patrones marcan punto de descalificación que rigen solamente en ésa raza. Es indispensable que el Juez conozca bien los estándares de las razas que va a juzgar, Las razas evolucionan y los estándares cambian. El patrón aprendido hace cinco años puede no ser correcto hoy y todo debe actualizarse.

#### Disculpa.

Es importante saber diferenciar entre "Descalificación" y "Disculpa".

Las causas de disculpa son las siguientes;

- a) Cojera temporal.
- b) Vendajes en las orejas ó en cualquier parte del cuerpo.
- c) Agresividad ó timidez.
- d) Que un perro muerda a un Juez.
- e) En algunas razas el color ó condición del pelaje, marcan descalificación a cierta edad, deberá disculparse al perro que no tenga el color adecuado.
- f) Doble manejo.
- g) Cuando un perro está mal inscrito por edad ó por sexo en la categoría.(4)

## PERFIL DEL JUEZ.

La persona que piensa prepararse para ser Juez, debe gozar de buena salud, pues tendrá que juzgar todo el día de pié, caminando de un lugar a otro y agachándose.

A veces las condiciones del local no son óptimas. Una exposición exterior puede ser muy fría , muy caliente ó en ocasiones lluviosa, ó excesivamente airosa el piso puede ser duro después de muchas horas, en algunas ocasiones el piso es de cemento, grava ó simplemente tierra suelta. En las exposiciones en las que el pasto es muy largo, al Juez le costará mucho trabajo caminar. El evento interior también puede ser frío

La persona que se interesa en juzgar, necesita prepararse bien para ésta tarea y hay muchas formas de hacerlo;

Puede educar el ojo a través del estudio de anatomía, con patrones de perfección racial, con dibujos, por medio de fotografías, viendo y tocando buenos perros, de mucho provecho son las horas que se pasan a la orilla de la pista ó dentro de la pista exhibiendo, ó viendo animales de buena calidad y observando la técnica utilizada en el juzgamiento por Jueces experimentados. Es conveniente tomar nota de las variaciones que existen en el manejo de la pista.

Participar en discusiones con criadores es de mucho provecho, al igual que visitar criaderos de diferentes razas y platicar con otros Jueces; todo esto ayuda a formar un buen Juez.

Actuar como un secretario de Juez en un evento sirve para el entrenamiento requerido para el conocimiento y manejo del libro de juez y para adquirir seguridad en la pista, la cual no se adquiere fácilmente.

A través del estudio se aprende a conocer el tipo de cada raza, la cual se observa, se reconoce y se entiende lo que es el buen movimiento, la buena condición y el buen manejo, adquiridos éstos conocimientos puede emplearse a interpretar los estándares de perfección racial.(4)

## **PUNTOS RECOMENDABLES PARA SER UN BUEN JUEZ.**

- 1.- Conozca la Raza.
- 2.- Procure conservar el tipo de la raza al juzgarla.
- 3.- Memorice sus peculiaridades.
- 4.- Conforme entren los animales a la pista busque tipo.
- 5.- Busque a los ejemplares con mayor número de cualidades exigidas por el patrón de perfección racial.
- 6.- Escoja un perro bien constituido, bien balanceado, con proporciones normales, no exageradas.
- 7.- Un animal con una cabeza perfecta es inútil si no tiene el cuerpo, piernas y pies correspondientes.
- 8.- Recuerde tipo, balance, estilo, buena construcción y condición.
- 9.- El juzgar despacio es malo para el hombre y para el perro.
- 10.- Sea decisivo.

### Temperamento:

El Juez debe ser seguro y calmado, debe tener control de si mismo en cualquier situación que se le presente, debe tener la capacidad para hacer decisiones rápidas y atinadas y el valor para sostenerlas.

### Apariencia General:

El Juez debe estar siempre bien vestido y en forma que se sienta cómodo y bien arreglado durante el tiempo que esté en la pista.(4)

## **PUNTUALIDAD:**

El Juez deberá presentarse al sitio del evento con media hora de anticipación a la hora señalada, respetar el horario de juzgamiento y mantenerlo hasta donde le sea posible.

El día de la exposición el Juez es la estrella en su pista y su autoridad es absoluta en ella, pero debe recordar, que el comité organizador ha pasado muchas horas planeando y montando el evento, para ofrecerle ésta oportunidad de actuar.

El Juez debe conocer perfectamente el reglamento de exposición, una categoría juzgada nunca debe ser rejuzgada.

Estando el Juez perfectamente arreglado y presente, es el momento en que puede examinar su pista para evaluar su condición y decidir la forma de usarlo para hacerlo más funcional. A veces es necesario la recolocación de la mesa, números ó ambos.

La rutina de Juzgamiento varía con cada Juez y muchas veces el número de perros inscritos ó el área del evento, las condiciones de la pista ó el estado del tiempo, son factores que influyen en ésta rutina.

Se considera juzgada una categoría cuando el Juez ha colocado sus ejemplares y marcado su libro, sin embargo, es para el bien del mismo Juez, de los exhibidores y del público, cuando la evaluación es hecha similarmente con cada concursante.

Se exige que el Juez evalúe y coloque a los perros en cada categoría, marcando el libro de Juez y entregando personalmente los listones.

No será posible cumplir con éstos requisitos si el Juez no controla su pista, evitando la pérdida de tiempo que existe cuando él camina por toda la superficie a juzgar, el perro es el que debe moverse no el Juez.(4)

## SECRETARIOS DE JUEZ

### REGLAMENTO PARA SECRETARIOS DE JUEZ DE LA F.C.M.

- 1.- La persona que aspire a actuar como secretario de Juez en las exposiciones autorizadas por la F.C.M. deberá tomar uno de los cursos que organicen para tal propósito.
- 2.- Una vez aprobado el curso teórico-práctico, el aspirante será entrenado en exposiciones en forma activa.
  - a) Primero realizará el trabajo de secretario de antepista para adquirir experiencia.
  - b) Una vez capacitado, podrá actuar como secretario de mesa conociendo el libro de juez, las tarjetas de premiación y algunos otros detalles.
- 3.- El secretario de antepista tendrá la obligación de ordenar a los ejemplares, por número, clase y raza, evitando la entrada con vendajes, adornos, propagandas y brazaletes no visibles al Juez.
- 4.- Los Clubes filiales deberán tener en cuenta que ninguna persona no capacitada y aprobada por la F.C.M. deberá trabajar como tal.
- 5.- Los secretarios de juez que participen en eventos organizados por la F.C.M. ó por los Clubes filiales tendrán obligación de presentarse puntualmente a dicho evento, con 30 minutos de anticipación para checar cada uno de los implementos, conocer al Juez con el que va a trabajar y revisar el buen estado de la pista.

- 6.- Tanto el secretario de mesa como el de antepista deberán checar el libro de Juez y compararlo ó rectificarlo con el catálogo para evitar equivocaciones.
- 7.- Todos los secretarios de juez aprobados por la F.C.M. podrán actuar en cualquier exposición autorizada.
- 8.- La invitación a los secretarios de juez para actuar en cualquier exposición deberá hacerse por lo menos con 8 días de anticipación informándole todos los datos de la misma.
- 9.- Si el secretario invitado y confirmado no puede asistir al evento, es responsabilidad de éste cubrir su puesto por otro secretario.
- 10.- Los secretarios que estén presentes y trabajen en una exposición tienen el derecho de que su nombre aparezca en el catálogo de dicha exposición.
- 11.- Los clubes filiales que inviten a cualquier secretario tendrán que pagar los gastos de traslado, estancia y alimentación durante los días de la competencia.
- 12.- Los secretarios no discutirán con los manejadores y/ó expositores durante su permanencia en la pista.
- 13.- Los secretarios que actúen en alguna exposición podrán recibir una gratificación por su trabajo.,
- 14.- El uniforme que utilicen para trabajar será;
  - a) Con camisa ó blusa y pantalón ó falda del color que cada club establezca.
  - b) Para todas las exposiciones los secretarios deberán tener visible el listón ó gafete que los identifique como tales.
- 15.- Queda prohibido fumar ó comer durante las horas de trabajo.(4,8).

## LIBRO DE JUEZ.

1o.-A)El libro de juez deberá ser en el formulario oficial aprobado por la F.C.M.,

(Puede ser impreso por el Club organizador).

B) El Juez deberá escribir sus anotaciones con tinta.

C) La única persona autorizada para hacer anotaciones en el libro de juez durante la exposición es el Juez.

D)Solamente el Director de Exposición ó el Representante Oficial de la F.C.M. según corresponda, podrá hacer cambios en libro de juez durante la exposición.

2o.-Es importante la elaboración, con anticipación, del libro de juez, debiendo anotar

en él únicamente los siguientes datos;

A)Número de la pista en que se juzga la raza ó categoría.

B)Nombre del Club que organiza la exposición.

C)Nombre del Juez que juzga la raza ó categoría.,

D)Nombre de la raza que se juzga ó categoría.

E)Fecha.

F)Categoría a la que pertenece la raza que se juzga.

G)Número de los perros inscritos en cada clase en la raza que se juzga.

Estando ya elaborado por razas y categorías, se entregará al Director del Evento ó al Representante Oficial de la F.C.M. para que a su vez haga entrega al Juez y de comienzo su juzgamiento.

Las anotaciones de los perros en el libro de juez, deberá ser por el número de inscripción descrito en el catálogo.

El Juez deberá anotar en su libro el lugar que obtenga cada perro, calificar cada ejemplar con Excelente, Muy Bueno, Bueno ó Suficiente, entregar los certificados a los ganadores, marcar los ausentes, así como el merecedor del C.A.C.M., al igual que la reserva.

El Juez no deberá olvidarse de sacar el Mejor Cachorro B de la Raza y por último deberá firmar la hoja al calce.(4)

## JUZGAMIENTO.

El juicio sobre un perro no ofrece una pauta precisamente objetiva ya que éste siempre queda ligado a una valoración subjetiva, es decir, a la interpretación personal del Juez al estándar de perfección racial de la raza que va a calificar, entendiéndose que debe conocerlo perfectamente.

Cierto elemento subjetivo en el juicio de un perro es deseable, de otro modo las exposiciones caninas perderían importancia y sólo bastaría elaborar los datos con todas las medidas de cada una de las partes que componen al animal para someterlas a una computadora electrónica cuya respuesta tendría un valor definitivo sin equivocación; así se tendría una evaluación más completa de cada ejemplar de modo mucho más rápido y exacto, pero se perdería la emoción que brindan dichas exposiciones.

Los métodos de calificación están dirigidos a relacionar el fenotipo con el tipo morfológico del animal descrito en su estándar ó norma racial.

El propósito de calificar, es dirigir la atención de los criadores y zootecnistas hacia los principales puntos que deben analizarse al juzgar un ejemplar; fomenta una aguda y sistemática observación y un análisis de los puntos fuertes y débiles de cada individuo. Al fijar un puntaje para cada detalle de su conformación, se enseña a valorar la terminología usada.

Un Juez experimentado es un Zootecnista que debe utilizar sus conocimientos sobre la importancia de las diferentes regiones del ejemplar a juzgar, para así impulsar el mejoramiento de su raza.

Hay dos métodos de calificar: el que está basado en la escala de puntos y el de comparación entre los diferentes ejemplares contra su estándar de perfección racial.

El mérito de un animal se determina por el examen cuidadoso de cada una de sus partes, empezando por el aspecto general y continuando con el particular, haciendo el descuento de puntos que merezca por defectos encontrados.

Se debe comprobar la perfección del esqueleto y las condiciones en lo que a salud, vigor y fortaleza correspondan.

En general los cinco puntos a calificar son:

- 10.- **Aspecto General**; su apariencia, tipicidad, talla, conformación y características propias de su raza.
- 20.- **Morfología**; Forma del cuerpo, balance, cabeza, espalda, flancos, lomo, cadera, miembros, cola, entre otros.
- 30.- **Estética**; Arreglo, condición física y estado externo del ejemplar como peso, cortes correctos del pelaje en caso de ser indispensables, brillo del pelo, etc.,
- 40.- **Temperamento**: Carácter, salud mental clásica de la raza, vigor, energía.
- 50.- **Movimiento**; Forma de desplazamiento para la realización de su función zootécnica específica.(4).

## PROCEDIMIENTO PARA JUZGAR UN PERRO EN LA PISTA.

Es muy importante la actuación del Juez para dar una buena impresión al público asistente, pues no debemos olvidar que es un espectáculo.

Teniendo los perros inscritos dentro de la pista y marcados los ausentes, deberá observarse el tipo de cada uno antes de revisarlos individualmente, a continuación deberá de pedírsele movimiento en círculo alrededor de la pista en dirección contraria a las manecillas del reloj, las veces necesarias, con el fin de eliminar a los perros que presenten cojera. Después se procederá a examinar a cada perro por separado (en el caso de los perros miniatura en una mesa), el Juez deberá tocar al ejemplar siempre y cuando al mirar al animal a los ojos se dé cuenta que éste no es agresivo, después acercará la mano a la nariz y en seguida le tocará la cabeza ,acariciándolo para darle confianza al animal, y así poder revisar la mordida, al examinar la cabeza es necesario considerar la expresión del animal llamándole la atención con algún objeto ó sonido.

Enseguida deberá tocarse el resto del cuerpo del perro, el cuello, hombros, espalda, costillas, pecho, angulación y miembros delanteros, ijares, grupa, angulación y miembros posteriores, cola, testículos (en caso de los machos), pelaje y pies.

De lejos deberá valorar la apariencia general. Una vez terminada la examinación, deberá pedírsele al ejemplar movimiento individual, el cual se recomienda sea en forma de triángulo, ya que de éste modo el Juez podrá observar al perro cuando va de ida, el movimiento de los cuartos traseros; el movimiento

lateral para checar su extensión; y cuando vuelve podrá observar los frentes del perro.

El Juez con "Ojo" tiene un sentido de armonía y balance completo del animal y puede escoger rápidamente a los mejores ejemplares de cada categoría.

Se puede tener conocimiento de los patrones de raza y no por eso tener "Ojo" para saber escoger al mejor perro.

Al juzgar no debe pensarse en el animal por partes, por ejemplo, premiar a un animal por tener muy buena cabeza olvidándose de las otras partes del cuerpo; hay que recordar que la armonía debe existir en todas y cada una de las partes que componen al animal.

Para evaluar el movimiento es necesario observar al perro en paso lento y en movimiento rápido, al trote, sin que éste llegue a correr.(19,26).

## **PUNTOS IMPORTANTES QUE DEBEN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN AL JUZGAR UN PERRO:**

- 1) Tipo de raza: escoger únicamente a los perros típicos de su raza.
- 2) Buena Construcción: se refiere a la estructura ósea y muscular del perro.
- 3) Condición: refiriéndose al estado de salud y ánimo del ejemplar, apariencia de la piel y peso.
- 4) Balance: que el animal tenga armonía y belleza entre todas y cada una de las partes que lo componen.
- 5) Expresión: dada exclusivamente por la cara del perro.
- 6) Movimiento: el estilo con que el perro se desplaza para poder realizar su función zootécnica.
- 7) Temperamento: carácter que debe tener el perro.(no tímido ni agresivo).
- 8) Prestancia: es algo que posee un animal para llamar la atención.

Es recomendable que el Juez tenga presente además, que todos los perros inscritos en el evento deben tener la misma consideración al ser juzgados. Recordar que los perros serán juzgados solamente en la condición en que se encuentren ese día y que el Juez deberá entregar los listones a los manejadores de los perros ganadores, los cuales deberán ser colocados frente a los números, antes de marcar el libro.(19,26).

## DESARROLLO DE UNA EXPOSICION.

La exposición se inicia en una serie de pistas, en cada una de las cuales un Juez hace la selección entre los ejemplares inscritos.

Existen varias categorías en las que un perro puede competir en las Exposiciones Caninas, éstas sirven para hacer más justa la competencia, ya que es injusto comparar a un cachorro en desarrollo con un perro adulto ya maduro, ó a un macho con una hembra. El objetivo principal de las categorías es impulsar la competencia entre ejemplares en sus distintas etapas de desarrollo.(28)

Estas categorías son las siguientes:

- 1.- Cachorro "A"
- 2.- Cachorro "B"
- 3.- Cachorro "C"
- 4.- Jóvenes.
- 5.- Cría Mexicana.
- 6.- Libre.
- 7.- Trabajo.
- 8.- Veterano.
- 9.- Especial.
- 10.- Exhibición: Mancuerna, Equipo, Semental, Hembra Reproductora, Exhibición (23).

Un perro sólo puede competir en eventos de belleza en una sola categoría aunque se trate de un circuito de varias exposiciones.(27,28).

## ORDEN DE JUZGAMIENTO.

Los perros deberán entrar a la pista con su manejador, el cual deberá llevar en su brazo izquierdo el número con el que está compitiendo su perro. El orden de juzgamiento es por raza ó variedad de la raza de cada uno de los diez grupos mencionados en la clasificación zootécnica, reconocidos por la Federación Canófila Mexicana, A.C. de acuerdo y en el orden de las categorías ya establecidas.

Todos los perros deberán entrar a la pista cuando se esté juzgando la categoría en la cual fueron inscritos: si su categoría está precedida de otra, deberán estar listos para competir en la antepista esperando para ser llamados por el Juez ó por el secretario. Algunas veces son llamados por su número de inscripción por el sistema de sonido. El Juez no deberá esperar a ningún ejemplar que no se presente oportunamente

Al momento de entrar a la pista, primero se juzgan a los machos de cada categoría, exceptuando a los inscritos en la categoría Especial y de Exhibición, de entre los perros que obtengan el primer lugar de categoría, el Juez seleccionará al macho vencedor, al cual le puede otorgar el Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (C.A.C.M.) ó sea el punto para el campeonato, si en su opinión lo merece.

Si se otorga el C.A.C.M. al macho vencedor, el perro que ganó el segundo lugar en esa categoría junto con los ganadores de primer lugar de las demás categorías deberán entrar a la pista para seleccionar al ganador reservado al C.A.C.M.

Al terminar con los machos, entran las hembras que serán juzgadas bajo el mismo procedimiento.

Enseguida de juzgar la categoría de Cachorro B hembras se llamará al primer lugar de Cachorro B macho y se sacará al Mejor cachorro B de la Raza ó Variedad, el que competirá posteriormente por Mejor Cachorro B del Grupo y de Exposición.

En el caso de una Exposición Especializada, podrá sacarse al Mejor Perro Joven de la Raza, de la misma manera que al Cachorro B.

Para seleccionar al Mejor de la Raza ó Variedad así como al Mejor Sexo Opuesto, se juzgan sin distinción de sexo los perros inscritos en la categoría Especial junto con el Macho Vencedor y la Hembra Vencedora.

En éste punto el Juez de la raza para terminar su trabajo de selección, sólo debe decidir cual es el mejor ejemplar absoluto de la raza y cual es el mejor sexo opuesto. Con ésta selección del Mejor de cada Raza concluye la parte propiamente zootecnica de la exposición; a partir de aquí comienza la parte espectacular de la exposición , para disputarse los grandes honores por la asignación de los premios más codiciados. (18, 19).



BIBLIOTECA CENTRAL

## ESQUEMA 1.

**PIRAMIDE DEL PROCEDIMIENTO DE ELIMINATORIAS  
PARA LLEGAR AL MEJOR DE EXPOSICION.**

## CATEGORIAS.

<u>MACHOS</u>	LUGAR		MEJOR DE CADA GRUPO	
CACHORRO "B"	1ER.		I	
CACHORRO "C"	1ER	MACHO		
JOVENES	1ER	VENCEDOR	II	
CRIA MEXICANA	1ER			
LIBRE	1ER		III	
			IV	MEJOR
	CAMPEONES ( ESPECIALES )	MEJOR DE LA RAZA	V	DE
			VI	EXPOSICION
			VII	
<u>HEMBRAS</u>	LUGAR		VIII	
CACHORRO "B"	1ER.	HEMBRA		
JOVENES	1ER	VENCEDORA	IX	
CRIA MEXICANA	1ER			
LIBRE	1ER		X	

Así pues la parte espectacular del evento, empieza con la elección del mejor ejemplar de cada uno de los diez grupos reconocidos por la F.C.M. en los que se reúnen convencionalmente las razas caninas, en otros términos el Juez designado para juzgar el grupo examinará a cada uno de los ejemplares representantes de cada raza, de los cuales escogerá al mejor según su opinión, que será premiado como Mejor del Grupo. Para finalizar la exposición, solamente contaremos con diez ejemplares considerados como los mejores de cada uno de los diez grupos respectivos, los cuales posteriormente deberán ser presentados todos juntos para que el Juez designado elija al Mejor de Exposición.

Como se puede observar el juzgamiento de una exposición se hace a base de eliminatorias, primero de categorías hasta obtener el Mejor de cada Raza, posteriormente del conjunto de razas se obtiene el Mejor de cada Grupo (10 Grupos) y finalmente el Mejor de Exposición, quedando solamente un ejemplar con los máximos honores.(esquema 1).

Inmediatamente después del Mejor de Exposición, si es que el ganador no es nacido en la República Mexicana, se llamará a los perros que mejor colocación hayan tenido en el grupo, que sean nacidos en México y su genealogía sea conocida por la F.C.M. (Los C.P.R. no pueden competir en ésta categoría) para designar al Mejor Cría Mexicana de Exposición.

También deberá escogerse al Mejor Cachorro "B" de la Exposición entre todos los cachorros representantes de cada raza, escogiendo posteriormente al Mejor Cachorro B del Grupo (10 Grupos), para finalizar con diez cachorros de entre los cuales el Juez seleccionará al ganador.(19)

## TITULO DE CAMPEON MEXICANO.

Para que un perro obtenga el título de Campeón Mexicano deberá obtener cuatro C.A.C.M. otorgados por cuatro Jueces diferentes en cuatro exposiciones, de ésta manera la F.C.M. otorgará el título de Campeón Mexicano que el perro conservará toda su vida, gane ó pierda en otras exposiciones ó inclusive retirándose de los eventos. El nombre del perro siempre ira precedido por el título de Campeón, el cual será anotado en su pedigree y aparecerá posteriormente en el pedigree de su progenie.

En algunas razas para obtener éste título, el perro debe también haber pasado la Prueba de Temperamento.(T.T.).

En cada raza ó variedad de la raza sólo puede haber un macho y una hembra ganadores del C.A.C.M. mismos que serán otorgados por el Juez a su criterio.

Así mismo en cada raza ó variedad de la raza sólo puede haber un macho y una hembra ganadores reservados al C.A.C.M. mismos que el Juez decidirá a su criterio. La reserva ó ganador reservado servirá al perro que lo gane en caso de que el perro que haya obtenido el punto de C.A.C.M. ya sea Campeón ó en su caso que la inscripción no esté en regla.

Para homologar el Campeonato Mexicano, es requisito indispensable que cuando menos dos de los C. A. C. M. sean otorgados por el Juez después de que el perro haya cumplido los 15 meses de edad.(19)

## CONDICIONES PARA REALIZAR UNA EXPOSICIÓN CANINA.

A.- Los Clubes ó Asociaciones filiales constituidos legalmente son los únicos que podrán solicitar uno ó más eventos a la Federación Canófila Mexicana,A.C. durante el año.

B.- Cada Club ó Asociación deberá organizar por lo menos una exposición y un evento educativo al año.

C.- El Club ó Asociación que no organice ningún evento durante un año perderá su membresía.

D.- La Federación Canófila Mexicana,A.C. no garantiza a ningún club ó asociación la exclusividad dentro de su territorio.

E.- El Club ó Asociación deberá registrar el uso de su nombre y éste no podrá ser transferible sin la autorización de la F.C.M.

F.- Toda la papelería utilizada por el Club ó Asociación deberá mencionar su afiliación a la Federación Canófila Mexicana y deberá contener el logo de la F.C.M.

G.- Toda solicitud para organizar una exposición deberá ser enviada a la Federación Canófila Mexicana por lo menos seis meses antes del evento para su aprobación.

H.- El Club ó Asociación deberá someter a la aprobación de la F.C.M. sus Jueces para el evento a organizarse por lo menos tres meses antes.

I.- El Club ó Asociación que no cumpla con los reglamentos será sancionado y perderá su membresía con la F.C.M.

J.- Si existe uno ó más Clubes ó Asociaciones dentro de una entidad la F.C.M. no autorizará uno ó más eventos simultáneos en la región.

K.- La F.C.M. autorizará exposiciones sin certificados (matches) siempre y cuando se cumplan con los mismos reglamentos para exposiciones con certificado.

L.- La F.C.M. podrá autorizar otro tipo de eventos aprobados por ella, para ser realizados por cualquier Club ó Asociación en la entidad tales como pruebas de temperamento (T.T.) y otras.

M.- Los Clubes ó Asociaciones que deseen organizar eventos especiales deberán coordinarse con los Clubes ó Asociaciones con los mismos propósitos para que el evento sea a nivel nacional y sólo una vez al año.(27, 28).

## GUÍA PARA UNA EXPOSICIÓN CANINA.

Las Exposiciones de belleza canina son eventos en los que se juzgan las diferentes razas de perros, según su patrón de perfección racial establecido y que están apegados a los atributos de perfección fenotípica de la raza y por medio de una escala de comparación entre los perros de una misma raza.

Las exposiciones se pueden llevar a cabo tanto al aire libre como en un salón, siendo las primeras las más comunes en México.

Cada perro deberá tener una jaula improvisada ó de las que actualmente se encuentran a la venta en tiendas especializadas para mascotas, en donde pueda permanecer durante el desarrollo de la exposición.

Los ejemplares concursantes deberán ser examinados antes de ser introducidos en la exposición por su veterinario, el cual debe certificar sus vacunas y buena salud en general.

Una exposición canina reúne muchos factores, necesita publicidad y por lo tanto requiere de catálogos, revistas, periódicos y si es posible radio y televisión.

Se organizan los premios, certificados, diplomas, copas, moñas, etc., la disposición de las pistas, sillas para el público, mesas para los Jueces, un buen sistema de sonido, personal que se encargue de la limpieza, policía auxiliar, Jueces, Mesa Directiva y secretarios de juez. (27, 28).

## ASPECTOS DE LAS EXPOSICIONES CANINAS.

Las exposiciones caninas presentan dos aspectos:

1o.- El Aspecto Zootécnico.

2o.- El Aspecto Espectacular.

1o.-El Aspecto Zootécnico, que significa la conservación y el mejoramiento de las razas, haciéndolas más uniformes, homogéneas, estéticas y psíquicamente más próximas a su estándar, para utilidad práctica al hombre, mediante la confrontación de ejemplares de una misma raza, (ó sea entre productos homogéneos) para elegir el mejor. (19, 28).

En la Zootecnia participan un grupo de ciencias básicas para su conformación, las cuales son:

Genética: es la ciencia que estudia las características transmisibles de padres a hijos, por medio de la herencia.

Nutrición: es la que enseña las condiciones de la ración de sostenimiento, producción y rendimiento zootécnico en estudios efectuados en las diferentes razas, edades, climas, entre otros, con diversos alimentos.

Reproducción: Enseña a determinar las épocas de cubrición, celo ó calores, fecundidad, régimen de sementales, la gestación y su duración, el parto, la lactancia, el destete de los cachorros, para determinar el índice maternal..

Manejo: Enseña la forma más adecuada de cómo manejar a los animales para su examen, cómo acercarse y darles confianza y cómo sujetarlos.

Sanidad: la que permite mantener sanos y limpios a los animales, logrando así que cumplan mejor sus funciones zootécnicas.

Economía: ayuda a determinar el valor cuantitativo y cualitativo de los animales.

Administración: indica la forma más adecuada para llevar un control exacto y obtener un mejor rendimiento económico.

La Zootecnia Canina comprende para su conocimiento complementario, tanto en su aspecto teórico como en el práctico, una relación íntima con otras materias como son:

Anatomía: que es la que permite conocer la conformación ósea y muscular del animal.

Exterior: que cubre varios aspectos como son: el estudio de las distintas regiones externas del perro y sus medidas (zoometría), así como su localización anatómica, taras, belleza y defectos, cromatología, tipos de pelaje y la dentición para determinar la edad.

Dinámica: que enseña los movimientos correctos en las diferentes razas caninas, sus aplomos, dirección de los miembros y las diferentes marchas.

Fisiología: que ayuda a conocer el funcionamiento normal de los animales.

Patología: que permite conocer las enfermedades que alteran la morfología y el funcionamiento de los animales, lo cual causa una depreciación en éstos.(19).

**2o.- El Aspecto Espectacular;** éstos eventos son de entretenimiento y a la vez son todo un espectáculo, puesto que al presentarse ejemplares de diversas razas absolutamente heterogéneas, el Juez deberá establecer para los perros presentes de un grupo, el grado correspondiente a su estándar; siendo esto una labor casi imposible de realizar dado que se requeriría de un conocimiento perfecto de todas las razas, el azar entonces, se convierte en un elemento importante dentro del evento. Entre todos los perros concursantes el Juez eliminará a los que no se presenten bien, a los que estén cansados ó acalorados, nerviosos ó excitados ó simplemente por moverse en el momento de la revisión ó por no ser ayudados por su manejador en el instante en que el ojo del Juez se posa en el ejemplar. Todo esto interviene en la selección de ésta segunda etapa de una exposición canina, y es verdaderamente apasionante porque la esperanza de ganar entre los perros más bellos, espectaculares ó vistosos, entusiasma a cualquier expositor, que siente correr por su sangre una excitación conforme se va desarrollando la exposición. Además el criador y el propietario del perro vencedor del grupo ó del Mejor de Exposición, obtienen de éste modo una magnífica publicidad que compensa con amplitud el azar del juicio.

La satisfacción de la victoria es enorme y es muy justo que así sea, sin embargo, hay que tomar en cuenta que al participar en éstas competencias caninas sólo hay un vencedor y muchos perdedores, por lo que se debe ser buenos deportistas y aceptar cuando se pierde ya que se debe tomar en cuenta que también interviene en el evento el factor suerte.(28)

## DICTAMEN.

Una vez terminada la exposición se entregará al representante oficial de la Federación Canófila Mexicana, A.C. ó se enviará a las oficinas de la F.C.M. toda la información que será utilizada para hacer el dictamen, como son:

Libro de Juez, inscripciones, 2 catálogos del evento, esto a más tardar 15 días después de realizado el evento, de no hacerlo en ése término, el club organizador será sancionado.

Este dictamen consiste en pasar del libro de juez a las hojas de inscripción de cada ejemplar todos los resultados obtenidos por cada uno de los perros inscritos.

Posteriormente se pasaran a máquina cada uno de los ejemplares con su nombre de registro, categoría, número con el que compitió, así como el número de registro de la F.C.M., todos los premios obtenidos quedarán asentados en éste dictamen, con el cual se proseguirá a hacer las anotaciones de los certificados de C.A.C.M. en las tarjetas de registro de cada perro.

Hasta acumular los 4 C.A.C.M. con los diferentes Jueces, entonces se le anotará el título de Campeón Mexicano.

En éstas tarjetas también son anotados los siguientes datos;

- a) Fecha del evento.
- b) Lugar del evento.
- c) Número de inscripción.
- d) Premio obtenido.
- e) Nombre del Juez que lo otorga.

En igual forma deberán asentarse en dichas tarjetas de registro del perro los resultados de las siguientes pruebas:

Puntos de P.C. (Perro Compañero)

Puntos de P.C.E. (Perro Compañero Excelente)

Puntos de P.U. (Perro de Utilidad)

Puntos de C.A.C.I.T. (Certificado de Aptitud al Campeonato Internacional de Trabajo)

T.T. (Título de Temperamento).(28)

## EXPOSICIONES SIN CERTIFICADO AL CAMPEONATO MEXICANO (MATCH)

La Federación Canófila Mexicana, A.C. autoriza éste tipo de eventos tanto en conformación como en obediencia para todas las razas y especializadas.

La finalidad de éstas exposiciones sin certificado es que los criadores y público en general participen para entrenar a sus ejemplares, dentro de una competencia deportiva en la cual existen otros ejemplares, adiestrarlos a la correa, a comportarse, a permitir que el Juez los toque y los compare.

Los Clubes deberían organizar con más frecuencia éstos eventos que también permiten las competencias de niños y jóvenes manejadores con la misma finalidad que es la de aprender a presentar correctamente a diferentes razas y corregir sus errores, lo que no es posible en una competencia con certificado.

Otro punto importante de éstos eventos es que los Jueces novatos ó aspirantes pueden practicar el manejo de pista, del libro de juez, como revisar a los ejemplares, como premiarlos y hacer del evento un espectáculo. Aquí pueden competir todas las razas y de todas las edades.

Para el Club es la mejor práctica para afinar todos los detalles para cuando organicen una exposición con certificado, no tengan fallas. Ya que en éstos eventos ven el manejo de la pista desde dentro y fuera, de los secretarios de juez y las comisiones idóneas para cada uno de los miembros del Club.(28)

## QUE NO HACER EN UNA EXPOSICION.

La falta de información y la impuntualidad en muchas ocasiones provoca molestias que pudieran ser evitadas; si se recogieran los brazaletes con el número que corresponde con anticipación para no retrasar el juzgamiento y no provocar que el juez tenga que parecer, como muchas veces resulta, un tonto incompetente, ciego e irresponsable al permitir que el exhibidor provoque desorden dentro de la pista al darle la oportunidad de competir, no debiendo hacerlo.

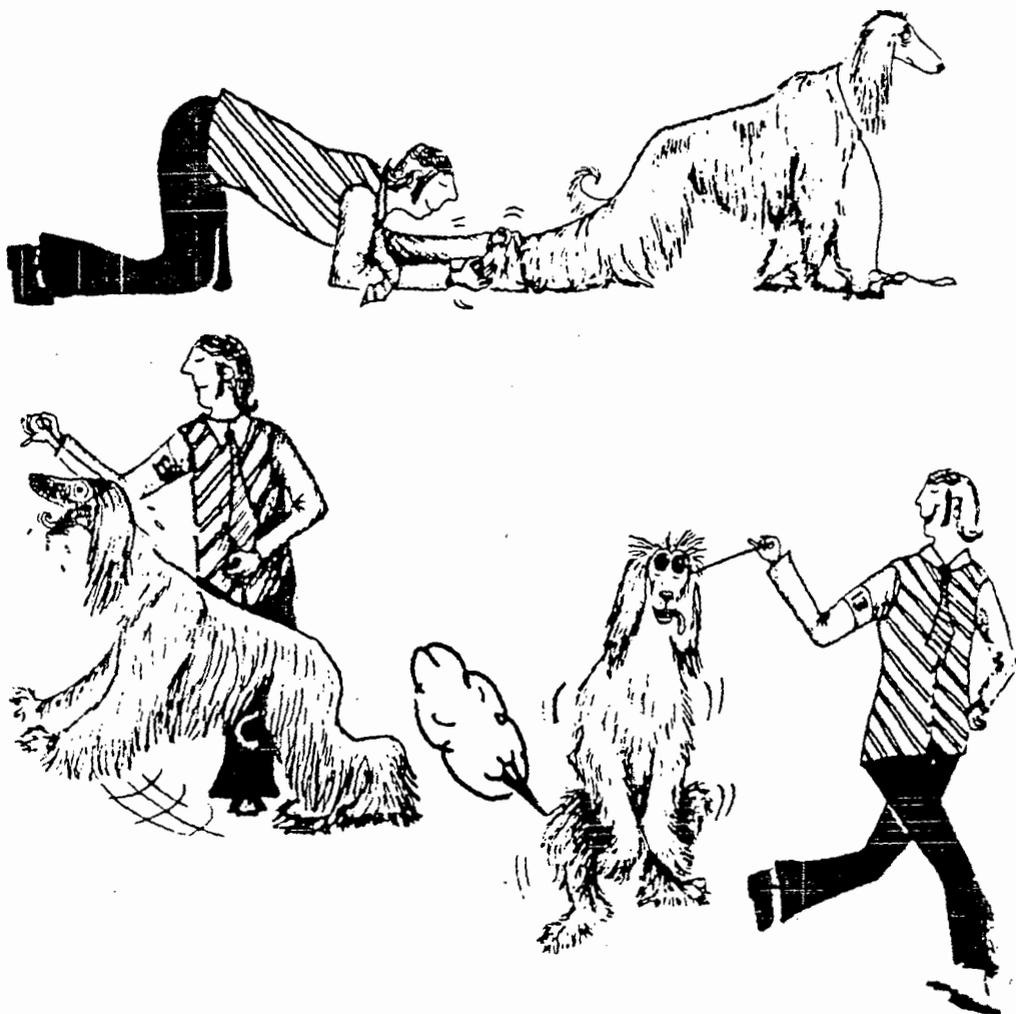


El manejo de los ejemplares es importantísimo dentro de la exposición y debería practicarse con anticipación para que no ocurran cosas como éstas en las que el exhibidor no se preocupa de ponerle atención al juez, posando con demasiada precisión a su ejemplar y destrozando la apariencia correcta del perro, el cual aparece sobreangulado y agotado.



Hay que aprender los pasos que debe seguir un manejador respecto a la posición en que debe ir colocado el collar y la cadena y no provocar que el perro se asfixie pero tampoco hacerlo en sentido contrario, como si fuera un terrier.

Procurando además, de ser posible, permitirle o llevar al ejemplar antes de comenzar el evento que haga sus necesidades y no provocar la paralización de una pista en movimiento.



A grandes razgos, esta ha sido una muestra de las cosas que no deben hacerse dentro de una pista y facilitar su agilización.

## SISTEMAS DE REGISTRO EN MEXICO.

Las organizaciones de registro genealógico, como la Federación Canófila Mexicana, A.C. se han formado para llevar un control estricto de los criadores y criaderos, registrando y manteniendo los récords de los ejemplares puros, acumulando la información genética de cada ejemplar, formando su árbol ancestral con base al cual se emiten los pedigríes con la información que los criadores requieren para el mejoramiento de las razas.

### REGISTROS GENEALOGICOS.

El sistema de registro utilizado en México por la F.C.M. , con la finalidad de preservar las estirpes, se encuentra dividido en dos libros:

- a) Libro No. 1 de Registro Genealógico. (Pedigree).
- b) Libro No. 2 de Registro Inicial. (Certificado de Pureza Racial).

#### Libro No. 1 de Registro Genealógico (Pedigree).

Cada ejemplar registrado en éste libro deberá tener la siguiente información:

- 1.- Poseer un nombre propio individual.
- 2.- Tener un número de registro específico precedido de las siglas F.C.M. No.
- 3.- Al finalizar el nombre (Ex) que significa haber nacido en México.
- 4.- Nombre de la raza ó variedad.
- 5.- Sexo; (M) Macho, (H) Hembra.
- 6.- Color y marcas utilizando la terminología específica de cada raza.
- 7.- Fecha de Nacimiento.
- 8.- Fecha de transferencia al nuevo propietario.

9.- Nombre de los ancestros: Padres, Abuelos y Bisabuelos, con su número de registro y color en las razas que lo ameritan.

10.-Títulos de Campeón de Belleza, Obediencia, Temperamento, Shutzhund y otros.

11.-Certificados libre de displasia (sólo en las razas que lo han obtenido), problemas de ojos ó libre de brucella.

12.-Talla ó peso, sólo en las razas que lo ameritan.

13.-Pelaje: (P.L.) Pelo Liso.

(P.C.) Pelo Corto.

(P.A.) Pelo de Alambre.

14.-Datos del Criador ó propietario:

a.- Nombre.

b.- Dirección.

c.- Colonia.

d.- Ciudad.

e.- Teléfono.

15.-Tatuaje. (Obligatorio en todas las razas)

16.-Observaciones del inspector de camadas ó del Director del árbol genealógico , en ocasiones se anota si lo amerita, 1) No apto para exposición,

2) No apto para cría.

### **Libro No. 2 De Registro Inicial. (C.P.R.) Certificado de Pureza Racial.**

En éste libro son inscritos los ejemplares que no tienen genealogía conocida, pero que son de raza pura, a los cuales se les otorga un Certificado de Pureza Racial (C.P.R.) y su número de registro, cuando éstos ejemplares reúnen 3 generaciones completas pasan a formar parte del Libro No. 1 (Libro de Registro Genealógico) éstos ejemplares no son aptos para competencias Internacionales, ni para la premiación de la Mejor Cría Mexicana en las Exposiciones Nacionales. Sin embargo si pueden obtener el Título de Campeón Mexicano y los otros premios que se otorgan en las exposiciones nacionales.

El comprador debe conocer las diferencias entre un Pedigree y un Certificado de Pureza Racial (C.P.R.).

El Pedigree posee una información completa de 3 generaciones. El C.P.R., registro inicial únicamente indica que el ejemplar es de raza pero no se sabe que pueda transmitir a la progenie.

Cualquier persona que posea un ejemplar de raza puede obtener su Registro Inicial (C.P.R.) Certificado de Pureza Racial, presentando a su ejemplar con un inspector de la F.C.M.

Para todos los registros la F.C.M. abre un expediente, cada ejemplar acumula todos los resultados de las exposiciones, Títulos de Campeón, Pruebas de Campo, Trabajo, Obediencia, Temperamento, Shutzhund y otros.

Se anotan las fechas de cruza, partos, defectos, número de crías, certificado de libre de displasia, problemas de ojo, brucelosis y otros.(29)

## **REGULACIONES PARA EL CERTIFICADO DE PUREZA RACIAL. (C.P.R.)**

En la Asamblea General de socios activos de la F.C.M. realizada el día 30 de Octubre de 1991, por acuerdo general, se llegó a las siguientes resoluciones:

**Primera;** con el fin de mejorar las razas de la República Mexicana y aumentar el nivel de pedigree de exportación, todos los perros (as) que obtuvieron el C.P.R. definitivo, sus crías sólo serán reconocidas si son producto de una cruce con un perro (a) que haya obtenido el registro F.C.M.

**Segunda;** Los perros que son candidatos a C.P.R. definitivo tienen que cubrir los siguientes requisitos;

- a) Obtener el C.P.R. provisional en las instalaciones de la F.C.M., previa inspección del Médico Veterinario representante y pago de trámites.
- b) Haber ganado al menos un punto en las pistas de belleza de México, reconocidas por la F.C.M.
- c) Presentar puntos en la F.C.M. para tramitar el C.P.R. definitivo, previa reinspección del perro y pago de trámites finales.
- d) Los perros que no sean registrados oportunamente y que sean presentados después de nueve meses de nacidos, tendrán derecho únicamente a un C.P.R. invalidando el pedigree de los padres.

El C.P.R. es el único trámite que pueden hacer los Presidentes de los Clubes afiliados a la F.C.M., todos los demás trámites de registro los deberá hacer cada socio directamente ante la F.C.M.

No habrá C.P.R. para los perros de raza Staffordshire Terrier en general.(29).

## AMPUTACIONES ESTETICAS.

A continuación se enumeran algunas de las cirugías que tienen como finalidad el mejoramiento de la apariencia física y estética de algunas razas caninas como son:

- 1.- Corte de Orejas.
- 2.- Corte de Cola.
- 3.- Amputación de Dedos Rudimentarios.

### CORTE DE OREJAS.

Existen varias razas cuyas normas de perfección racial establecen que se les debe amputar parcialmente el pabellón de la oreja, con el objeto de que éstas permanezcan erectas y de ésta forma se realce la estética de la figura propia del ejemplar.

En la siguiente tabla se menciona la longitud a la que debe hacerse el corte, de acuerdo a su norma de perfección racial:

Affenpinscher	A la Mitad.
Boston Terrier.	A todo lo largo.
Bouvier des Flandes.	A la mitad.
Boxer.	Dos tercios ó todo lo largo.
Doberman.	Dos tercios ó todo lo largo.

Dogo Argentino.	Dos tercios.
Gran Danés.	Dos tercios ó todo lo largo.
Manchester Terrier.	A la mitad.
Mastín Napolitano.	Un tercio.
Pinscher.	Todo lo largo.
Pinscher Miniatura.	A la mitad.
Schnauzer Gigante.	Todo lo largo.
Schnauzer Standard.	A la mitad.
Schnauzer Miniatura.	A la mitad.

En algunas razas el corte de orejas es opcional, como en:

Briard.	Dos tercios.
Bullterrier Americano.	Dos tercios.
Pastor de Beauce.(Beauceron)	A la mitad.
Staffordshire Terrier.	A la mitad ó dos tercios.

En el resto de las razas, las orejas deberán permanecer en su estado natural.(19).

Existen algunos países en los cuales las amputaciones han sido prohibidas por la ley, pero en México, no existe ley alguna que las prohíba y en las exposiciones caninas los perros pueden competir con el corte ó sin él, según los reglamentos de la Federación Canófila Mexicana,A.C. Y La Federación Cynologique Internacional.(19).

Se debe recordar que el Médico Veterinario, pone en juego su prestigio al realizar un corte de orejas, ya que mientras el perro viva, su obra quedará impresa para ser apreciada por las personas que vean al ejemplar, y así de éste modo, será calificado de "Bueno" ó "Malo", por ésta razón muchos Médicos Veterinarios no practican operaciones estéticas.(15, 19).

## CORTE DE COLA.

La amputación de la extremidad caudal en los perros se realiza únicamente con fines estéticos, de acuerdo a lo señalado en las normas de perfección racial de algunas razas.

Dicha amputación puede realizarse a cualquier edad, pero lo más adecuado sería durante los primeros días de nacido del cachorro.

Las razas que requieren corte de cola, según su norma de perfección racial, son las siguientes:

### GRUPO I

Raza.	Longitud.
Antiguo Pastor Inglés.	Se amputa totalmente.
Bouvier des Flandes.	Se dejan 10 cms.
Puli.	Se deja la mitad.
Welsh Corgi Pembroke.	Se amputa totalmente.

### GRUPO II.

Affenpinscher.	Se dejan 2 vértebras.
Boxer.	Se dejan 3 vértebras.
Doberman.	Se dejan 3 vértebras.
Pinscher.	Se dejan 3 vértebras.
Pinscher Miniatura.	Se dejan 2 vértebras.
Rottweiler.	Se dejan 3 vértebras.
Schnauzer Gigante.	Se dejan 3 vértebras.

Schnauzer Standard. Se dejan 2 vértebras.

Schnauzer Miniatura. Se dejan 2 vértebras.

### GRUPO III.

Airedale Terrier. Se dejan 2/5 partes.

Fox Terrier Pelo de Alambre. Se dejan ¼ partes.

Fox Terrier Pelo Liso. Se dejan ¼ partes.

Soft Coated Wheaten Terrier. Se dejan 2/5 partes.

Terrier Australiano. Se dejan ¾ partes.

Terrier Irlandés. Se dejan 3 vértebras.

West Highland White Terrier. Se dejan 2/5 partes.

Kerry Blue Terrier. Se dejan 5 vértebras.

Lakeland Terrier. Se dejan 2/5 partes.

Norfolk Terrier. Se dejan ¼ partes.

Norwich Terrier. Se dejan ¼ partes.

Sealyham Terrier. Se dejan de 12 a 15 cms.

Silky Terrier. Se dejan 3 vértebras.

Yorkshire Terrier. Se dejan 3 vértebras.

### GRUPO VII

Braco Italiano. Se dejan de ½ a 2/5 partes.

Pointer Alemán de Pelo Corto. Se dejan de ½ a 2/5 partes.

Pointer Alemán de Pelo Duro. Se deja 1/3 parte.

Spaniel Bretón. Se dejan 10 cms.

Weimaraner. Se dejan 15 cms. adulto ó a punto en que la cola restante cubra el escroto en el macho ó la vulva en la hembra. En cachorros de 3 días; 4 cms.

#### GRUPO VIII.

Clumber Spaniel.	Se dejan 4 vértebras.
Cocker Spaniel Americano.	Se dejan 3 vértebras.
Cocker Spaniel Inglés.	Se dejan 3 vértebras.
Springer Spaniel Inglés.	Se dejan 4 vértebras.

#### GRUPO IX

Boston Terrier.	Se dejan 2 vértebras.
Bulldog Francés.	Se dejan 3 vértebras.
King Charles Spaniel.	Se dejan 2 vértebras.
Pequeño Griffón Belga.	Se deja 1/3 parte.
Pequeño Brabacón.	Se deja 1/3 parte.
Poodle Standard.	Se dejan de 3 a 8 vértebras.
Poodle Miniatura.	Se dejan de 3 a 8 vértebras.
Poodle Toy.	Se dejan de 3 a 8 vértebras.

*Nota: para su corte en cachorros deberá hacerse la conversión a número de vértebras en las razas que no lo indican. (19)*

## AMPUTACION DE DEDOS RUDIMENTARIOS.

La presencia de dedos rudimentarios ó dedos suplementarios (también llamados espolones) , en los miembros anteriores ó en los posteriores de los perros, se deben a una atrofia del quinto dedo que éstos tuvieron durante las primeras etapas de su formación (durante el período pleistoceno).

En casi todas las razas existe éste quinto dedo en los miembros anteriores y sólo en algunas en los miembros posteriores.

Estos dedos no tienen ninguna función debido a que no pueden resistir ningún apoyo, pues sus falanges y sus articulaciones están atrofiadas y no tienen músculos que les permitan flexión y retracción como a los otros dedos. A la palpación dan la impresión de sólo estar unidos por la piel.

En los miembros posteriores son antiestéticos y además ocasionan al perro serios problemas al caminar, para que éstos no choquen entre sí el perro se ve en la necesidad de caminar abriendo sus miembros, modificando los aplomos, separándose en la parte inferior y cerrándose a nivel de la articulación tibio-tarsiana.

Por otra parte también causan al perro un grave problema con las uñas, que al no ser apoyadas, no se desgastan y crecen desmesuradamente y en ocasiones se les clavan en la piel provocándole dolor y una posible infección, si no son cortadas con frecuencia.

Por lo tanto, fisiológicamente así como estéticamente, éstos dedos rudimentarios deben ser amputados de los cuatro miembros, con excepción de algunas razas en las que sus normas de perfección racial establece que debe

presentarlos, pues de no ser así, serían descalificados de los concursos caninos, las cuales se enumeran a continuación;

Briard.	Dobles preferentemente.
Gigante de los Pirineos.	Dobles preferentemente.
Mastín Tibetano.	Dobles preferentemente.
Pastor de Beauce.	Dobles preferentemente.
Pastor de Pirineos.	Dobles preferentemente.

En las demás razas deberán ser amputados de todos los miembros, preferentemente.(12, 19).

## ARREGLO.

El arreglo del perro es cuestión de higiene y también de estética, absolutamente necesario para mantener en buenas condiciones al animal.

Cuando el hombre decidió intervenir en forma artística en los pelajes de los perros, debió estudiar y considerar detenidamente la forma en que debería recortar ó entresacar el pelo, a fin de lograr la conformación correcta del animal. La nitidez, acentuación de ciertas líneas, adaptación a un estilo ó tradición, lo obligó a conocer con exactitud lo que las normas de perfección racial pedían para cada raza en particular, centrando su atención en la estructura de cada animal, las líneas que debía destacar y los defectos que debía disimular ó cubrir.

No obstante para que un perro luzca un pelaje vistoso deben conjugarse una serie de factores como:

- 1.- Baño; realmente no existe una regla de cada cuando debe bañarse a un perro. Tomando como base un ejemplar de exposición, es necesario tenerlo siempre limpio, pues la grasa excesiva acaba con el pelo; así se puede decir que en éstos casos es aconsejable bañarlos cada vez que se ensucien, sin excederse en los baños.
- 2.- Secado; para secar a un perro es necesario hacerlo primero con una toalla, frotando todo el cuerpo, después se le debe poner sobre una mesa y con un secador eléctrico, secarlo poco a poco entreabriendo el pelo con un peine abierto ó cepillo. También puede secarse al sol las razas que son de pelo corto.
- 3.- Cepillado; el cepillado del pelo es sumamente importante para sacar el pelo muerto y dar masaje a la piel.

- 4.- Limpieza de Ojos; se deben limpiar los ojos con un trozo de algodón quitando las secreciones oculares.
- 5.- Limpieza de oídos; la inspección de las orejas buscando parásitos, suciedad ó cerilla es importante para evitar posibles infecciones.
- 6.- Limpieza de Dientes; en circunstancias normales los dientes del perro no necesitan mucha atención, hasta que empieza a acumularse sarro que afecta la higiene de la boca y producen caries, mal olor y mala presentación, por lo que deberá hacerse la limpieza de los mismos por una persona especializada.(Médico Veterinario).
- 7.- Corte de Uñas; los perros que tiene una buena conformación en los pies y a los cuales se les permite el ejercicio necesario, sus uñas se desgastan en forma natural, pero aquellos que no tienen éstas facilidades deberá tenerse cuidado de cortar sus uñas.
- 8.- Cortes Especiales de Pelaje; todas las razas caninas requieren cuidados especiales, sobre todo aquellas dedicadas a las exposiciones caninas. Los cortes del pelaje se hace de acuerdo a la raza y a su norma de perfección racial. (10, 19, 25).

## **NOMENCLATURA DE RAZAS CANINAS SEGUN LA F.C.I. A PARTIR DE 1995**

La unificación de criterios es difícil en cualquier área del conocimiento humano y el ordenamiento de los parámetros que rigen a la canofilia no es la excepción; de ahí que sea entendible que la modificación de los grupos y secciones en las categorías de las Exposiciones Caninas de la F.C.M. venga a ser un cambio que no cuente con la aprobación total de el universo canófilo.

Si proyectamos éstas discrepancias de criterio a nivel mundial, seguramente se encontraría con una diversidad mucho más grande de opiniones. Es por esto que resulta admirable el trabajo de la F.C.I., y representa el resultado de mucho trabajo y reflexión tanto para establecer un criterio único como para sopesar las ventajas y desventajas de una clasificación que sea lo más aceptable para todos.

En el ámbito nacional probablemente resulte confusa la clasificación para algunos y haya que hacer modificaciones y ajustes, como es la que forzosamente habrá de ocurrir en el Club Mexicano de Perros de Trabajo, A.C. al incorporarse los integrantes de los grupos 1, 2 y 5. Otros cambios importantes son las salidas de algunas razas, como el Schnauzer Miniatura, del grupo de Compañía y Juguete para pasar al grupo de Guardia y Protección. También sorprende el cambio del Pomerania Spitz del mismo grupo, para participar ahora junto con los demás Spitz, como el Akita. La clasificación de los Dachshund en un sólo grupo es indicativo de las características únicas de la raza.(3)

## LOS NUEVOS GRUPOS Y SELECCIONES

(Principales razas).

### GRUPO I : Perros de Pastoreo y Perros Boyeros.(Excepto Boyeros Suizos)

Raza.	Variedades.
Antiguo Pastor Inglés.	
Beaucerón.	Arlequín y Negro/Fuego.
Briard.	Arlequín y Negro/Fuego.
Border Collie.	
Collie Barbudo.	
Collie de Pelo Largo.	
Collie de Pelo Corto.	
Komondor.	
Kuvasz.	
Pastor Alemán.	
Pastor Belga.	Groenendael, Malinois y Tervuren.
Pastor de Shetland.	
Pastor Ovejero Australiano.	
Puli.	Blanco, Negro, Gris y Leonado.
Welsh Corgi Cardigan.	
Welsh Corgi Pembroke.	
Bouvier des Flandes.	

**GRUPO II ; Perros Tipo Pinscher y Schnauzer, Molosoides y Perros Tipo**

**Montaña y Boyeros Suizos.**

<b>Affenpinscher.</b>	
<b>Doberman.</b>	<b>Negro y Fuego, Marrón (Vino) Fuego</b>
<b>Pinscher Miniatura.</b>	
<b>Schnauzer Gigante.</b>	<b>Sal y Pimienta , Negro.</b>
<b>Schnauzer Standard.</b>	<b>Sal y Pimienta , Negro.</b>
<b>Schnauzer Miniatura.</b>	<b>Sal y Pimienta , Negro, Negro y Plata Blanco.</b>
<b>Boxer.</b>	<b>Leonado y Atigrado.</b>
<b>Bulldog Inglés.</b>	
<b>Bullmastiff.</b>	
<b>Dogo Argentino.</b>	
<b>Dogo de Burdeos.</b>	
<b>Fila Brasileiro.</b>	
<b>Gran Danés.</b>	<b>Leonado, Atigrado, Negro, Arlequín y Azul.</b>
<b>Mastín Inglés.</b>	
<b>Mastín Napolitano.</b>	
<b>Rottweiler.</b>	
<b>Shar Pei.</b>	
<b>Tosa.</b>	
<b>Gigante de los Pirineos.</b>	

San Bernardo.

De Pelo Corto y Pelo Largo.

Bernés de la Montaña.

**GRUPO III ; Terriers .**

Airedale Terrier.

Bedlington Terrier.

Fox Terrier de Pelo Liso.

Fox Terrier de Pelo de Alambre.

Irish Soft Coated Wheaten Terrier.

Kerry Blue Terrier.

Lakeland Terrier.

Manchester Terrier.

Cairn Terrier.

Dandie Dinmont Terrier.

Norfolk Terrier.

Norwich Terrier.

Sealyham Terrier.

Terrier Australiano.

Terrier Escocés.

Skye Terrier.

West Highland White Terrier.

Bull Terrier Inglés.

Estándar y Miniatura.

Staffordshire Bullterrier.

Staffordshire Terrier Americano.

Silky Terrier.

Yorkshire Terrier.

**GRUPO IV; Teckels.**

Dachshund.

a). Estándar; Pelo de Alambre,

Pelo Largo y Pelo Corto.

b). Miniatura; Pelo de Alambre,

Pelo Largo y Pelo Corto.

c). Conejero; Pelo de Alambre,

Pelo Largo y Pelo Corto.

**GRUPO V; Perros Tipo Spitz y Tipo Primitivo.**

Husky Siberiano.

Malamute de Alaska.

Samoyedo.

Cazador de Alces Noruego

Spitz Alemán.

Akita.

Chow Chow.

Rojo, Negro, Azul y Crema.

Shiba.

Basenji.

Perro de Canaan.

Perro de los Faraones.

Xoloitzcuintle.

Podenco Ibicenco.

Standard y Miniatura.

Pelo de Alambre y Pelo Corto.

#### GRUPO VI; Rastreadores y Sabuesos.

American Foxhound.

Bloodhound.

Coonhound.

English Foxhound.

Otterhound.

Braco Alemán.

Basset Hound.

Beagle.

Petit Basset Griffón.

Dálmata.

Rodesiano.

#### GRUPO VII; Perros de Muestra. (Perros Señaladores).

Braco Italiano.

a). Blanco y Naranja.

b). Roano Marrón.

Pointer Alemán de Pelo Corto.

Pointer Alemán de Pelo de Alambre.

Weimaraner.

Spaniel Bretón.

Gordon Setter.

Pointer Inglés.

Setter Irlandés Rojo.

Setter Inglés.

### GRUPO VIII; Perros Cobradores.

Cobrador de Labrador.

Cobrador de Pelo Rizado.

Cobrador de la Bahía de Chesapeake.

Cobrador Dorado.

Clumber Spaniel.

Cocker Spaniel Americano.

a). Negro y Negro y Fuego.

b). Ascob. (Cualquier color sólido  
excepto el Negro)

c). Particolor.

Cocker Spaniel Inglés.

a). Rojo.

b). Negro.

c). Otros Colores.

Springer Spaniel Inglés

Español de Aguas.

Irish Water Spaniel.

**GRUPO IX; Perros de Compañía.****Bichon Frisé.****Maltés.****Lowchen.****Poodle.**

a). Estándar; Colores: Blanco, Marrón,  
Negro, Gris y Apricot.

b). Mediano.(Miniatura); Colores:  
Blanco, Marrón, Negro, Gris y  
Apricot.

c). Miniatura. (Toy) Colores: Blanco  
Marrón, Negro, Gris y Apricot.

d). Toy (Mini Toy), Colores : Blanco,  
Marrón, Negro, Gris y Apricot.

**Lhasa Apso.****Shih Tzú.****Chihuahueño.**

a). De Pelo Corto.

b). De Pelo Largo.

**Cavalier King Charles Spaniel.**

a). Negro y Fuego.

b). Rubí.

c). Blenheim.

d). Tricolor.

**Pekinés.****Chin.(Spaniel Japonés)**

Boston Terrier.

Bulldog Francés.

a). Bringe.

b). Caille.

Pug.

a). Leonado Máscara Negra.

b). Negro.

**GRUPO X; Lebreles.**

Afgano.

Borzoï.

Saluki.

Lobero Irlandés.

Azawakh.

Greyhound.

Lebrel Italiano.

Whippet.

Los cambios de Grupo y Secciones entraron en vigor el 1o. de Julio de 1994. (7, 13, 14,16).

## DISCUSIONES.

Se cumplieron los objetivos generales y particulares en cuanto a la elaboración del manual y recopilación de la información básica y actualizada del desarrollo de una Exposición Canina, con lo cual se espera que los Médicos Veterinarios y Zootecnistas dedicados sobre todo a las pequeñas especies encuentren en él información suficiente acerca de estos eventos, ya que la falta de ésta es uno de los principales factores para que no se le dé la importancia que tiene y como consecuencia el buen desarrollo de éste campo de trabajo.

La participación del Médico Veterinario en las Exposiciones Caninas y su conocimiento de las mismas conlleva un aumento en la canofilia y por ende en la especie en la cual lleva a cabo el desarrollo de su actividad.

La falta de una difusión formal ó seria de la canofilia como otra actividad del Médico Veterinario evitan que se conozca más del tema.

Así los Médicos Veterinarios deberán aumentar su participación en ésta actividad y tomarla en cuenta como otra alternativa para la aplicación de la clínica de pequeñas especies.

Se llegó a reconocer que la participación y conocimiento por parte del Médico Veterinario sobre el tema de las Exposiciones Caninas es pobre, debiendo poner el M.V.Z. más atención en ello, ya que las Exposiciones Caninas forman parte de la actividad clínica de las pequeñas especies, puesto que dentro de la estética canina se realizan cortes de cola, de orejas y dedos rudimentarios, llevadas a cabo la mayoría de veces por un Médico Veterinario y que en ocasiones desconoce las

características ó especificaciones que se marcan para dichas amputaciones en las diferentes razas, ocasionando con ello que algunos ejemplares de buena calidad queden marginados de poder participar en ésta actividad y quedando de manifiesto el desconocimiento ó actualización en dichos eventos por parte del Médico Veterinario.

También se encontró que la difusión del tema es muy escasa , ya que solamente las personas que son socios de la F.C.M. reciben la información a través de revistas y el resto del público, incluidos los Médicos Veterinarios, no la obtienen ó sólo reciben revistas extranjeras, no queriendo decir con esto que las exposiciones caninas son elitistas, sino que los Médicos Veterinarios desconocen que pueden participar en ellas no sólo como expositores ó Jueces, sino como Médicos, ya que éstos eventos requieren para su realización la presencia de un M.V.Z. en ellos.

Además de esto el Médico Veterinario debe participar más para hacer efectivo que los ejemplares mantengan completo su programa de vacunación y desparasitación, evitando con ello la zoonosis ó la diseminación de diversas enfermedades bacterianas, virales, parasitarias o micóticas.



## CONCLUSIONES.

- 1.- Se logró reunir la información actual en torno a las Exposiciones Caninas y nomenclatura de las Razas.
- 2.- Se considera necesario fomentar la información y formación del Médico Veterinario Zootecnista en torno a ésta área,
- 3.- La participación indirecta del M.V.Z. (arreglo y amputaciones estéticas) en las Exposiciones Caninas es de gran importancia en estos eventos.
- 4.- Se debe estimular la participación del Médico Veterinario en las Exposiciones Caninas.

## BIBLIOGRAFIA.

- (1) Agassiz L., The Book of The Dog, National Geographic Society, Washington, D.C., U.S.A., 1919: 337, 339, 344 , 346.
- (2) Cortés S. C., Expocan Guadalajara, Perros Pura Sangre, 1992: 51.
- (3) Editorial, Editorial Agrotécnia, Perros Pura Sangre, 1195: 7.
- (4) Eisenhut J.A., Payró D. J.L., Von Thaden T., Manuel No. 3 "Juzgamiento", F.C.M., México 1989: 27- 39.
- (5) Exposiciones En México,Cia. Editorial S.A., Xolo, 1983: 24- 26.
- (6) F.C.M. Datos Históricos,Editorial Agrotécnia, Perros Pura Sangre, 1995: 37 y 38.
- (7) Fiorone Florencio, 154 Razas de Perros, Vecchi, S.A., España, 1976: 14-18, 103, 159-160, 166-169, 203-204, 254-259, 276-278, 329, 349-352.
- (8) Hablando del Secretario de Juez, Editorial Agrotécnia, Perros Pura Sangre, 1992: 39-41.
- (9) Inauguración del Edificio de las Oficinas de la F.C.M.,A.C.,Editorial Agrotécnia, Perros Pura Sangre, 1990: 10-11.
- (10) Kohl S., Goldstein C., The All Breed Dog Grooming Guide, Arco Publishing,Inc., N.Y., U.S.A., 1979: 37, 39-41.
- (11) La F.C.I.,Cia. Editorial S.A., Xolo, 1981: 16.
- (12) Leintong R., The Complete Book of The Dog, London, Great Britain, 1992: 112-113, 115, 117, 119-120.
- (13) Macmillan M., The Complete Dog Book, Howell Book House. N.Y., U.S.A., 1992: 137-142, 147-151, 169-175, 231-235, 395-398, 466-469, 491-494, 582-586, 671-674.

- (14) Mayordomo González A.M., El Libro de los Perros, Plaza y Valdéz, México, D.F., 1990: 187-189, 246-248, 356-358, 363-365, 392-394, 412-414, 432-434, 469-471, 528-530.
- (15) Mc Coy J.J., Libro Completo de la Educación y Cuidado del Perro, Edit. Diana, México,D.F., 1962: 106-107,
- (16) Nomenclatura de las Razas Caninas según la F.C.I. a partir de 1995, Editorial Agrotécnia, Perros Pura Sangre, 1995: 81-88.
- (17) Onslott K., The New Art of Breeding Better Dogs And The Dog Show, Howell Book Inc., N.Y., U.S.A., 1970: 19-20.
- (18) Palleja J., Enciclopedia Universal de Perros, Edit. Hispano Europea, Barcelona. España, 1977: 580-583.
- (19) Payró D. J.L., El Perro y Su Mundo, Loera Chávez Hnos., Mexico,1981: 19-20, 82, 87, 89, 91, 96, 199-203, 211-212, 215-217.
- (20) Purina Dog Care Center, El Manual de su Perro, Xolo, 1981: 34.
- (21) Qué No Hacer en Una Exposición, Editorial Agrotécnia, Perros Pura Sangre, 1990: 11-12.
- (22) Rojas S.R., Estructuración del Marco Teórico y Conceptual de Referencia, Guía Para Realizar Investigaciones Sociales, U.N.A.M., 1985: 59-64.
- (23) Reglamento de Exposiciones Caninas,Editorial Agrotécnia, Perros Pura Sangre, 1995: 80-85.
- (24) Regulación para Los Certificados de Pureza Racial (C.P.R.), Editorial Agrotécnia, Perros Pura Sangre, 1995: 78.

- (25) Smith K.J., The Dog Grooming Guide, Arco Publishing Inc., N.Y., U.S.A., 1982: 11-12, 14-15, 17 y 19.
- (26) Seranne A., The Joy of Breeding Your Own Dog Show, Howell Book House, Inc., N.Y., U.S.A., 1980: 293-295.
- (27) Villanave G.M., Enciclopedia Canina, Vol. II: Exposiciones Caninas, Edit. Noguer, Barcelona, España, 1973: 1214, 1216-127, 1229-1230.
- (28) Von Thaden T. y Payró Dueñas J.L., Manual No. 2 "Exposiciones", F.C.M., México, 1988: 7-8, 10-13, 18-19, 32, 36-39, 50-51.
- (29) Von Thaden T. y Payró Dueñas J.L., Manual No. 4 "Registros", F.C.M., México, 1989: 10-1319-